# Ponferencia Regional Española











21 - 26 de junio · 2022



# ÍNDICE

Página	
Abreviaturas3	
Participantes4	
Introducción5	
I. Temas propios del Capítulo General	
1. Evaluación de la primera parte del Capítulo General 2022	
2. Evaluación del Estatuto de Acompañamiento a Comunidades Frágiles	
3. Informes de las casas	
4. Elaboración del Informe Regional para el Capítulo General 20229	
5. Conferencias Regionales	
6. Padres y Madres Inmediatas. Abadesa General Vicaria11	
7. Proceso sinodal de la Orden11	
8. Protocolo de protección de menores	
II. Temas propios de la RE	
1. Elecciones de la RE	
2. Porticus y LiDE12	
3. Informes de los abades y abadesas coordinadores/as13	
4. Informe del Internoviciado masculino y femenino	
5. Economía de la RE31	
6. Autoevaluación y clausura de la RE	
III. Anexos	
i. Informe sobre el Estatuto de Acompañamiento a Comunidades Frágiles35	
ii. Informe sobre las Conferencias Regionales	
iii. Informe sobre Padres y Madres Inmediatas	
iv. Informe sobre el Proceso sinodal en la Orden	
v. Informe sobre el Protocolo a protección de menores	
Votos	

# **ABREVIATURAS**

ABS Abstención

AG Abad General

CCSB Congregación Cisterciense de S. Bernardo

C. CST. Constitución, Constituciones

CG Capítulo General

CM Comisario Monástico

CC Comisión Central

CCSB Congregación Cisterciense de San Bernardo

CMix Comisiones Mixtas

CR Conferencia/as Regional/es

CO Cor Orans

EST Estatuto

EACF Estatuto de Acompañamiento a Comunidades Frágiles

M. Madre

MA Monasterio Asistencial

OCSO Orden Cisterciense de la Estrecha Observancia

P. Padre

PI Padre Inmediato

PREM Plan Regional de Estudios del Monasticado

RE Conferencia Regional Española

SF Secretariado de Formación

# **PARTICIPANTES**

Superior Monasterio P. Isidoro Mª ANGUITA, Presidente Huerta M. Isabel RIVERO, Vicepresidenta Vico P. Carlos GUTIÉRREZ, Moderador Sobrado M. Pilar GERMÁN, Moderadora Alloz P. Fco. Javier URÓS La Oliva P. Juan José DOMINGO S. Isidro P. Enrique TRIGUEROS Oseira P. Roberto DE LA IGLESIA Cardeña P. Antonio Mª MARTÍN Zenarruza M. Mª Victoria SANZ Tulebras M. Esther MUÑOZ Arévalo M. Mª Luisa GÓMEZ Ávila

M. Esther MUÑOZ

M. Mª Luisa GÓMEZ

Ávila

M. Encarnación LLUCH

Benaguacil

M. Stella Maris VENEZIA

Carrizo

M. Martina BENITO

La Palma

M. Ana MONEO

Armenteira

M. Mª de los Ángeles DE FRUTOS, Abadesa Presidenta de la CCSB

DelegadoMonasterioP. Carlos Mª ANTUNESSobradoHna. Lourdes ÁLAVAArmenteira

# Invitado

Dom Bernardus PEETERS, Abad General

# Secretaría

P. Paco RIVERA, de Huerta, secretario Hno. Guillermo J. IMBERT, de Cardeña, ecónomo Cuando faltan unos tres meses para la segunda parte del Capítulo General (=CG) 2022, se ha reunido la Conferencia Regional Española (=RE) en su modalidad de sólo superiores, más los dos delegados al CG, en el Monasterio de Santa María de la Caridad de Tulebras del 21 al 26 de junio de 2022.

El P. Isidoro Mª ANGUITA, de Huerta, presidente de la RE, en la Eucaristía del primer día de la reunión de la Conferencia Regional, dirigiéndose a los participantes dijo que «... en la vida hay momentos de especial importancia... La actitud que tomemos en esos momentos será crucial; bien para que las cosas cambien o al menos para que podamos afrontarlas con dignidad dándoles un sentido salvífico. No cabe ninguna duda de que hoy estamos, en nuestra Orden, en uno de esos momentos al igual que la Iglesia. Zarandeados y confusos, no sabemos muy bien qué hacer. El papa nos ha propuesto el camino de sinodalidad para que escuchemos y nos dejemos llevar por el Espíritu que habita en medio de nosotros. Pero lo más importante serán las actitudes que tomemos, ya que ellas sí que van a depender de nosotros, no así los resultados que obtengamos. Dos son las actitudes que a mi entender debiéramos fomentar: la conversión y el ser proactivos. Es crucial nuestro empeño sincero de conversatio, vivido en nuestras comunidades. Sin ello nuestros lamentos y esfuerzos serán completamente inútiles. Conversatio comunitaria poniendo a Cristo en el centro, de corazón, sinceramente, fomentando la fraternidad y la comunión. Lo sabemos pero nos cuesta. Lo sabemos pero nuestro ego se resiste. Lo sabemos pero parece como si el mal espíritu sembrara la cizaña que nos hace estar enfrentados en el seno de la comunidad. La comunión comunitaria pasa por la centralidad de Cristo: la misericordia, la reconciliación, la confianza recíproca, crear espacios de fraternidad y de paz que reflejen nuestra vida orante. Estamos en un momento crucial que debiéramos vivir, también como Región Española y en nuestras comunidades, como una ocasión. Ir a lo esencial: Cristo; la fraternidad, la comunión, la humildad, la pobreza. Estamos siendo despojados, no para ser aniquilados sino para ir a lo esencial. Una de las tentaciones que tenemos es tratar de llenar el vacío como sea. Y hoy el mundo nos ofrece multitud de medios que nos influyen negativamente, como la sobre información, el sobre estímulo o la inmediatez de la tecnología. Gran prueba para todos nosotros para no caer en la trampa. Pero Cristo está lo suficientemente en el centro como para no caer. Pero hay también otra actitud que necesitamos cultivar en estos momentos difíciles. No basta con estar a la defensiva, viéndonos zarandeados por las pruebas, intentando justificar de múltiples maneras nuestra situación. Debemos ser propositivos en nuestro mundo. Tenemos algo que debemos compartir y presentar sin complejos. No basta con ser reliquias de un pasado glorioso. Hemos de testimoniar lo que hemos visto y oído. Ofrecer lo que hemos recibido porque nos brota de la necesidad de compartirlo. Una evangelización monástica. Pero evangelización. Seamos osados y no acomplejados; seamos proactivos y no temerosos. El Espíritu del Señor sigue actuando más allá de lo que nos sucede. No esperemos a tener diez monedas para negociar, basta con que tengamos una. Algunos hicieron un largo camino en muy poco tiempo, como san Luis Gonzaga, al que hoy celebramos. Que él comparta con nosotros su coraje, el coraje del amor entregado hasta dar su vida, el coraje de buscador y comunicador.»

En la sala de trabajo el P. Isidoro Mª ANGUITA, de Huerta, ha dado comienzo a la primera sesión saludando a todos los participantes. A continuación da la bienvenida a los nuevos integrantes en esta RE, y a aquellos superiores que han cambiado o asumido comunidades donde ejercen su servicio, y que son: el P. Juan José DOMINGO, Abad de San Isidro y a la Hna. Lourdes ÁLAVA, como delegada suplente de la RE para el CG, porque la delegada que había sido elegida, Hna. Mª Ángeles GIL de PAREJA, de La Palma, se encuentra ayudando a las hermanas de San Bernardo (Burgos).

En cuanto a las ausencias, el P. Isidoro señala que el P. Abdón RODRÍGUEZ, de Escalonias, no ha podido venir por razones de salud. Por último señaló que está invitado Dom Bernardus PEETERS, Abad General (=AG) y vendrá acompañado del P. Raphaël GARCÍA, secretario del Abad General y que hará las veces de intérprete pues Dom Bernardus desconoce nuestro idioma. El AG viene de estar en las Conferencias Regionales de Canadá y Estados Unidos y esta será la última antes de regresar a Roma. El objetivo del AG es tomar el pulso de la Orden antes de la segunda parte del CG.

# I. TEMAS PROPIOS DEL CAPÍTULO GENERAL

# 1. EVALUACIÓN DE LA PRIMERA PARTE DEL CAPÍTULO GENERAL 2022.

Se inició la evaluación valorando de forma positiva esta primera parte del CG 2022 que al no haberse reunido los capitulares durante mucho tiempo, hubo una alta participación con un espíritu nuevo, de mucha alegría, una actitud de escucha, mucha gente nueva produciendo una sensación de que la Orden ya está en manos de otros y que vienen con un empuje fuerte. Y todos los participantes respondieron muy bien. Se valoró el haber realizado todo el trabajo que se llevaba (elección del AG, consejeros del AG, la Comisión de los Padres Inmediatos...). También se destaca la unidad que hubo a la hora de la elección de Dom Bernardus como nuevo AG. fundamentalmente por la aprobación, ad experimentum, del Estatuto de Acompañamiento a Comunidades Frágiles y de Supresión de un Monasterio (=EACF). Así mismo se destacó el papel de servicio que desempeñó la Comisión de Derecho. Se señaló la fuerte presencia de miembros de la RE en distintas comisiones. Y el funcionamiento de la nube como soporte para agilizar los trabajos del CG fue óptimo. Se valoró de forma positiva la incorporación de traductores profesionales que conocían muy bien el lenguaje técnico, y aunque cueste dinero, tener un buen servicio en este ámbito se agradece mucho.

Negativo que los aparatos de votación, el primer día, no estuvieran cargados haciendo perder mucho tiempo. Y que aunque se dedicó mucho tiempo y trabajo al estudio del estado de la Orden, al final no se llegó a ninguna conclusión.

A alguno le llamó la atención algo que no se vio en esta primera parte del CG, aunque se dijo que se trataría en la segunda parte del CG, y que es la experiencia "novedosa" que se está realizando en el Monasterio de Tre Fontane. Otro se preguntaba si era necesaria esta primera parte del CG, pues se podía haber realizado online, el EACF podría haber esperado unos meses más y si son indispensables las minutas del CG.

# 2. EVALUACIÓN DEL ESTATUTO DE COMUNIDADES FRÁGILES Y CIERRE DE UN MONASTERIO.

Presenta el tema la M. Ana MONEO, de Armenteira. (ver anexo i, pág. 35 y ss.)

A continuación se procedió a discutir en asamblea el tema, centrándose el diálogo en dos puntos, principalmente. Por un lado se estuvieron aclarando dudas sobre la figura del Comisario Monástico y la posibilidad de nombrar en la comunidad frágil un responsable laico bajo la supervisión del Comisario Monástico. El otro punto que fue objeto de aclaraciones fue la cuestión de la estabilidad de los miembros de la comunidad suprimida (nn. 22 y 23 del EACF). Lo que se discutió fue la exigencia, por parte del EACF, a la comunidad que acepta a los miembros que provienen de una comunidad suprimida que expresen su voluntad y compromiso a través de un voto, pero sin un período de prueba previo.

A continuación se pasó al diálogo en grupos a partir de dos preguntas, propuestas por la Comisión de Coordinación. Las conclusiones de los grupos fueron las siguientes:

- 1. ¿CÓMO SE VE TU COMUNIDAD FRENTE A LO QUE SE DICE EN EL ESTATUTO DE COMUNIDADES FRÁGILES?
  - Todas las comunidades han reconocido su fragilidad y precariedad.
  - Algunas tienen un número reducido de monjes/as en activo.
  - Hay, en general, falta de vocaciones, pero todos mantienen la esperanza y, a algunas comunidades les cuesta reconocer su fragilidad.
  - A nivel formativo para el noviciado: algunas comunidades, tienen recursos propios; otras, se sirven de las estructuras que ofrece la RE (Internoviciado); otras, reconocen que no hay capacidad formativa en la comunidad, por lo cual estarían abiertas a enviar por un tiempo a las candidatas a otro monasterio, además de aprovechar el Internoviciado.
  - Se lleva la liturgia con dignidad. Algunas comunidades han rehecho los libros litúrgicos, simplificándolos.
  - Trabajo: algunas comunidades están tratando de potenciar sus productos.
  - Personal externo laico: es un recurso muy necesario, sobre todo para la atención de los enfermos, aunque algún monasterio lo ha reducido debido a la muerte de los hermanos. También se recurre a ellos para cocina, turismo, jardines ...
  - Economía: necesidad de reducir gastos y necesidad de ayuda externa.

# 2. ¿QUÉ PROPUESTAS DEL ESTATUTO PUEDEN SERNOS ÚTILES?

- Recurso a un superior ad nutum de fuera de la comunidad.
- Considerar la posibilidad de tener un Comisario Monástico en vez de Comisario Pontificio, si finalmente se aprueba de forma definitiva el Estatuto en la segunda parte del CG 2022.
- No se considera la posibilidad de fusionarse con otra comunidad porque cada miembro permanecer en su casa.
- Algunas comunidades tienen ya Comisión para el Futuro.
- Recurrir a una Visita Pastoral cuando no se puede hacer una Visita Regular.
- Ir mentalizando a los miembros de la comunidad sobre las adaptaciones que se necesitan para que no nos vengan impuestas. Por ejemplo el trabajo y la economía a la capacidad de la comunidad sin romper el ritmo monástico; o adaptar los edificios, los lugares regulares y la liturgia. Alguna comunidad se orienta a recurrir al Monasterio Asistencial.

Dom Bernardus Peeters, AG, señaló por su parte que lo que mejor puede ayudar para enfrentarse a la realidad de nuestras comunidades es mirar su calidad de vida. Esa es la ventaja del EACF: mirar la calidad de vida de la comunidad. Es la primera etapa. Por tanto no es cuestión de número de miembros ni de edificios, sino de evaluar la calidad de las relaciones fraternas, de la oración, de la *lectio divina...*, y a partir de ahí ponerse a trabajar.

Por otro lado, continuó Dom Bernardus, hay superiores jóvenes totalmente abandonados, que se encargan de una comunidad en la que no hay miembros para delegar las distintas responsabilidades. Esto hace que estén sobrecargados y sean incapaces de prestar el servicio para el que han sido elegidos. La mejor opción que él ve es la colaboración entre monasterios. Ayudarse mutuamente para recuperar calidad de vida, por que esos superiores no tienen calidad de vida: no rezan, no leen, no se paran para poder ayudar a sus comunidades a sobrevivir...

# 3. INFORMES DE LAS CASAS.

Seguidamente se procedió a la lectura de los informes de cada casa en asamblea plenaria. Tras la lectura del informe se dio opción para pedir aclaraciones por parte de la asamblea. Posteriormente se procedió al estudio de los informes en los grupos de trabajo.

# 4. ELABORACIÓN DEL INFORME REGIONAL PARA EL CAPÍTULO GENERAL 2022.

El P. Carlos GUTIÉRREZ, de Sobrado y M. Encarnación LLUCH, de Benaguacil, presentan un borrador del Informe Regional al CG, que se estudia en la asamblea y se proponen varias correcciones. Finalmente el texto corregido se presenta a votación a mano alzada y es aprobado por unanimidad.

# INFORME DE LA REGIÓN ESPAÑOLA CAPÍTULO GENERAL ASÍS SEPTIEMBRE 2022

Nuestra fragilidad nos está ayudando a discernir lo que es prioritario en la vida cisterciense y nos está ofreciendo la oportunidad de crecer en interioridad en los diversos ámbitos de nuestra vida comunitaria: la liturgia, la lectio, el horario, el equilibrio de la jornada, los diálogos comunitarios, las relaciones fraternas, la tolerancia a las situaciones adversas, la comunión con el dolor de la humanidad, la economía. Se valoran las iniciativas de ayuda y de formación en la Región, y se señala la dificultad para acompañar a las comunidades en extrema necesidad.

Existe una sensibilidad en aumento a la propuesta de la sinodalidad. La fragilidad creciente, se ve como ocasión de mirar siempre con misericordia y comprensión a los hermanos, fomentar más la escucha y afianzar la confianza mutua por medio del diálogo. Todo esto, pide buscar espacios para un encuentro verdadero que favorezca ese crecimiento en la comunión en la vida fraterna. Se ve con urgencia la necesidad de reforzar y promover el diálogo fraterno para ir desterrando los vestigios que queden de una estructura comunitaria piramidal, para vivir más acordes con el ideal de la sinodalidad.

El tiempo obligado de la pandemia, ha impulsado la adaptación de la vida comunitaria a las diversas situaciones particulares en relación a cambios estructurales como: el refectorio, flexibilidad en la alimentación, liturgia, atención a los enfermos, recurrir al Monasterio Asistencial, ayuda de personal laico, implicación de los hermanos en las diversas tareas de carácter comunitario, mayor implicación de las fraternidades de laicos en la gestión económica y administrativa, etc.

El movimiento vocacional es precario en la Región. Las comunidades se cuestionan sobre su propia responsabilidad al respecto, al tiempo que se animan a asumir la realidad con paciencia y sin obsesiones. En la mayoría, dicho movimiento, es escaso o nulo. En alguna, han sido personas mayores que no han perseverado. En otra, se sienten bendecidos con vocaciones perseverantes en comunidad.

A pesar de la dificultad vocacional, la RE continúa trabajando en la difusión de nuestro carisma en gratuidad. Para ello se creó hace unos años una comisión para la transmisión del carisma que trata de motivar a las comunidades en este sentido y ponerlas en contacto con agentes de pastoral vocacional en diferentes diócesis y movimientos cristianos, además de otras actividades.

Algunas comunidades se están abriendo a la acogida de personas por breves espacios de tiempo (de una semana a unos meses) dejando compartir con la comunidad su estilo de vida. Personas que no tienen por qué tener inquietud vocacional, pero sí tienen alguna sensibilidad espiritual.

Las comunidades agradecen a la RE: la visita de hermanos y hermanas; que sea activa y esté atenta a las necesidades y formación de los Monasterios; que a algunos superiores se les encarguen en la Orden tareas de mucha responsabilidad.

Se plantean diversas cuestiones, como: necesidades de capellán, confesores, chantre, formadores...; la posibilidad de que varias comunidades se unan en una sola, compartiendo lo que aún se tiene, de modo que se facilite la ayuda mutua y la revitalización; que haya una mayor colaboración a la hora de vender productos monásticos de nuestros monasterios, como por ejemplo impulsando una marca propia.

La formación se considera que es muy importante. Ayuda a crecer en la vocación monástica y a unirnos cada vez más al Señor. Los juniores y novicios tienen una formación muy bien estructurada. Se aprovecha y se valora la formación que se nos ofrece tanto en la región como en la Orden. Se valoran muy positivamente los cursos de formación, concretamente el PREM y el Internoviciado, que suponen una gran experiencia para los estudiantes, no sólo en materia académica, sino de formación integral, y en los que ahora participan también comunidades de Latinoamérica. También los cursos para formadores. En algunos monasterios se han estudiado y dialogado los dos tomos de *Experientia* que han sido muy enriquecedores. El plan de formación *Sapientia Amoris* es también importante para la formación permanente y se estudia libremente. Los cursos online, de la Orden y de la Región, son de gran provecho y tienen una importante participación.

# 5. CONFERENCIAS REGIONALES.

Presenta el tema el P. Juan José DOMINGO, de San Isidro. (ver anexo ii, pág. 42 y ss.)

Tras la aclaración de algunas dudas de los participantes se procedió a diversas intervenciones donde se fueron aportando distintas propuestas a la hora de una mayor implicación en el gobierno de la Orden. Dom Bernardus PEETERS, Abad General, señaló que a la hora de reflexionar en las delegaciones que se le pueden conceder a las Regiones solemos pensar en estructuras jurídicas y quizás lo más importante sea hablar de más colaboración y apertura entre los miembros de la Orden. ¿Se busca un cambio de estructuras o más colaboración?, se preguntaba Dom Bernardus. Y proponía un mejor uso de las Comisiones Centrales, como consejo ampliado del Abad General, aprovechando los medios digitales actuales. Por último, Dom Bernardus dijo que está solicitando ayuda a las Regiones para realizar el mandato del voto 31 de las Comisiones Centrales Císter 2019 en la que se pedía el nuevo Abad General y su Consejo, antes del Capítulo General hiciesen propuestas relacionadas con la estructura y el funcionamiento del Consejo del Abad General.

# 6. PADRES Y MADRES INMEDIATAS. ABADESA GENERAL VICARIA.

Presenta el tema la M. Pilar GERMÁN, de Alloz. (ver anexo iii, pág. 47 y ss.)

A continuación se procedió a la aclaración de dudas y se vio que la gran dificultad que existe en la Orden, respecto a los Padres Inmediatos obliga a dar soluciones concretas tanto en la estructura de la filiación como en la delegación de las Visitas Regulares.

# 7. PROCESO SINODAL DE LA ORDEN.

Presenta el tema el P. Roberto de la IGLESIA, de Cardeña. (ver anexo iv, pág. 51 y ss.)

Una vez presentado el tema se inició el diálogo en la asamblea. Lo primero fue aclarar que la sinodalidad un querer vivir como cristiano; es un modo de ser Iglesia. No se trata de una coexistencia pacífica o dejarse escuchar simplemente. Se trata de buscar lo que Dios quiere. Es un camino en el que en las comunidades se escucha al Espíritu. Se trata de una revolución silenciosa. Dios está al comienzo y al final del camino sinodal por lo que la oración siempre debe estar en medio. También es necesario escuchar al otro, que haya un tiempo de reflexión y después volver a escucharse. El camino, en sí mismo es importante.

Seguidamente algunos participantes se preguntaron cómo se realizaría el camino sinodal en la Orden. Si habría una serie de temas propuestos a las comunidades para que una vez dialogados realizasen una síntesis que sería enviada al CG. Y si este fuese el método adoptado, quién se encargaría de elaborar esas cuestiones; qué objetivos y finalidades tendrían.

Dom Bernardus indicó que el en la primera parte del CG 2022, mediante un voto, se pidió al AG empezar un proceso sinodal en la Orden. Actualmente está viendo cómo realizarlo, aunque no quiere limitarse a las estructuras jurídicas de la Orden. Se debe buscar un equilibrio en el CG, entre el cuidado pastoral para los superiores y la vida de la Orden. El primer paso es escuchar a los superiores, pero estos también deben escucharse unos a otros en sus deseos. El proceso sinodal no es una encuesta, no es producir documentos, sino que tiene que tocar la vida de la Orden; se trata de vivir una conversión para volvernos comunidades sinodales en todos los ámbitos, aunque esto llevará muchas generaciones. El Espíritu está, pero hay que escucharlo.

# 8. PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN POR ABUSO DE MENORES Y ADULTOS VULNERABLES.

Presenta el tema el P. Antonio Mª MARTÍN, de ZENARRUZA. (ver anexo v, pág. 54 y ss.)

A continuación se procedió a la aclaración de dudas y corrección de errores. Se pidió que fuese revisado por expertos en la materia.

# II. TEMAS PROPIOS DE LA RE

# 1. ELECCIONES DE LA RE.

Se han elegido:

# COMISIÓN DE LITURGIA:

ABADESA COORDINADORA: M. Ana MONEO, de Armenteira PRESIDENTE: Hna. Mª Presentación LITE, de Tulebras VOCALES: P. José Luis GALIANA, de Cardeña

Hna. Lourdes ÁLAVA, de Armenteira

Ratificamos a la Hna. Olga Celina, de Benavente, por la CCSB

## COMISIÓN DE CANTO:

ABADESA COORDINADORA: M. Encarnación LLUCH, de Benaguacil Hno. Joaquín LÓPEZ, de San Isidro

Hna. Gema MARCOS, de Carrizo

Hno. José Mª MANZANO, de Huerta

Ratificamos a la Hna. Mª Isabel GALLEGO, de San Clemente (Sevilla) por la CCSB

En conformidad con el apartado III.2. del Estatuto de la Comisión de Canto, la RE ha delegado en la M. Encarnación, de Benaguacil, Abadesa coordinadora de la Comisión, la elección del presidente una vez consultados los miembros de la misma.

# COMISIÓN DE PUBLICACIONES Y CISTERCIUM:

ABAD COORDINADOR: P. Enrique TRIGUEROS, de Oseira

PRESIDENTE: P. Miguel Mª VILA, de San Isidro

VOCAL: Hna. Mª Carmen ETXEGARAY, de La Palma

Ratificamos a la Hna. Rocío LUQUE, de Villamayor por la CCSB

DIRECTOR DE CISTERCIUM: Antonio GARCÍA

REDACTOR DE CISTERCIUM: Hno. Joaquín LOPEZ, de San Isidro

ADMINISTRADOR DE CISTERCIUM: Hno. Guillermo J. IMBERT, de Cardeña

# 2. PORTICUS Y PROGRAMA ESPECIALISTA EN LIDERAZGO DE DISCERNIMIENTO PARA ORGANIZACIONES ECLESIALES (LiDE).

El P. Roberto de la IGLESIA, de Cardeña informó a la asamblea sobre el proyecto de ayuda a la vida contemplativa para España patrocinada por la Asociación PORTICUS, con sede en Ámsterdam. Indicó que se ha realizado un programa de ayuda entre varias personas de diferentes carismas (unos 15) en el que se ha estado trabajando alrededor de un año y medio. El programa está pendiente de aprobación por esta organización. El programa duraría tres años, en los que ellos asumirían la parte económica. Y nos ayudarían en las siguientes áreas:

- La formación en liderazgo y discernimiento. Para esto ya hay un programa hecho en la Universidad Pontificia de Comillas, sobre todo para la vida religiosa activa.
- La gestión en los cierres del monasterio, atención a personas ancianas, creación de trabajos rentables, venta de productos monásticos... Para esto hay una empresa, igualmente de raíces

católicas que se llama SOUL 21, que está ayudando ya a CONFER para la vida religiosa activa y también está realizando un proyecto para la vida contemplativa.

- La comunicación al exterior para dar a conocer nuestra vida y la comunicación hacia dentro para mejorar las relaciones comunitarias.

Otra parte del proyecto, muy novedosa, es que hay una pretensión de hacer una especie de CONFER para la vida contemplativa. Es algo que se está impulsando desde Roma, sobre todo el Secretario de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica, Mons. José Rodríguez Carballo; y aquí en España lo está impulsando la Conferencia Episcopal Española, desde la Comisión Episcopal para la Vida Consagrada. Desde PORTICUS se ha ofrecido que puedan participar varios miembros de la vida contemplativa en la "CONFER" monástica que ya tienen en Kenia.

Por su parte la M. Pilar GERMÁN, de Alloz dio paso a explicar en qué consiste el PROGRAMA ESPECIALISTA EN LIDERAZGO DE DISCERNIMIENTO PARA ORGANIZACIONES ECLESIALES (LiDE). Este programa surge a raíz de la invitación del papa Francisco a la sinodalidad y a caminar también de una manera sinodal, las comunidades e instituciones. El programa de LiDE es un semestre y se establece con una sesión al mes (de miércoles a viernes) presencial con una duración de ocho horas lectivas diarias. La idea es que este se pueda trasladar a la necesidad de la vida contemplativa. El curso se plantea desde un punto de vista experiencial, es decir, se trata de que te dejes afectar y te vaya modelando por dentro. Porque no es cuestión de conocimientos sino de algo que tiene que cambiar en el interior. Ya que realmente no vamos a poder ayudar a otros en un camino sinodal si primero no hacemos ese trabajo previo sobre nosotros mismos. Y además es un trabajo espiritual, antes de comenzar debe haber una toma de contacto previa con Dios. Sólo así se puede ver cuál es la voluntad de Dios sobre la comunidad en este momento y con esta situación. Es estar a la escucha continua del Espíritu, escuchando lo que se mueve en mi corazón.

# 3. INFORMES DE LOS ABADES Y ABADESAS COORDINADORES/AS.

# 3.1. Secretariado de Formación

Presenta el informe el P. Carlos Mª ANTUNES, de Sobrado.

# INFORME DEL SF A LA CONFERENCIA REGIONAL

21-26 junio 2022 | Tulebras

# Secretariado de Formación

El Secretariado de Formación está constituido por el secretario, Carlos Mª, de Sobrado, y por los vocales: Paula, de Armenteira; Rosa Ana, de San Bernardo de Burgos y Christian, de San Isidro.

Desde la última RE, el Secretariado celebró su reunión anual los días 18 y 19 de junio de 2022, en Viaceli. El Abad coordinador de la formación, Roberto, de Cardeña, participó en la reunión anual y acompaña la actividad del Secretariado.

# **PREM**

Desde la última reunión de la RE se han celebrado dos cursillos: en Cardeña (octubre 2021) y en La Oliva (abril/mayo 2022). Después de dos años de clases online, los alumnos valoran mucho el hecho de volver a encontrarse presencialmente. El ambiente entre ellos es francamente bueno. Es un grupo muy heterogéneo, donde hay excelentes alumnos y otros con muchas dificultades, algunos con muchas habilidades sociales y otros muy tímidos, sin embargo, se siente el cuidado por integrar a todos. En el último PREM fue elegido un nuevo delegado, Jesús María, de La Oliva.

Actualmente están inscritos en el PREM 35 alumnos: 28 monjas (22 de la CCSB y 6 de la OCSO) y 7 monjes (6 de la OCSO y 1 de la OSB). La gran mayoría son alumnos ordinarios. Alrededor de la mitad de los alumnos tiene el 90% o más de trabajos hechos. El gran desafío sigue siendo el cuidado con el estudio individual y la realización los trabajos. El confinamiento a que algunas comunidades tuvieron que someterse ha sido de gran provecho en el ámbito de los estudios.

Desde octubre de 2021 dos hermanos de Los Andes (Venezuela) están haciendo algunas asignaturas. Dadas las circunstancias no se les exige que asistan a las clases, con lo cual, además de los apuntes, les enviamos las grabaciones audio. También el superior de Novo Mundo (Brasil) nos pide que un hermano de su comunidad, profeso solemne, haga los estudios del PREM. En principio se incorporará en el próximo semestre, asistiendo a las clases presencialmente. Ambos superiores, primeramente, se pusieron en contacto con el Presidente de la RE.

En los últimos dos semestres ha sido necesario recurrir a algunos profesores de fuera: Carlos Gil, de la Universidad de Deusto (Sinópticos y Hechos), Eduardo Toraño, de la Universidad San Dámaso (Antropología teológica) y Luciano Audisio, de la Facultad de Teología de Granada (Escritos sapienciales). De los profesores de la Orden, Diego Romera, de Huerta, impartió por primera vez los sacramentos de "Penitencia y Unción de los enfermos" y José Antonio Gimeno, de San Isidro, "Historia de la Filosofía moderna". Importa también señalar que Juan Mª de la Torre, de Oseira, uno de los fundadores del PREM, impartirá su última asignatura en el semestre de Pascua de 2023. Es ahora, en el presente, que tenemos que empezar a preparar el profesorado para los próximos años. Aunque entre los pocos alumnos varones haya algunos muy buenos, ya es tiempo que termine la mentalidad que los estudios especializados son exclusivamente para ellos, especialmente para los que se van a ordenar. En este momento el 80% de los alumnos son monjas y todo indica que este porcentaje va a permanecer. La mayoría de estas alumnas son extranjeras. Entre ellas hay excelentes alumnas. Y todavía sigue siendo difícil tratar de un trámite sencillo, pero esencial para presentarse al examen de Grado, que es la homologación de los estudios. Si queremos que los profesores sean preferentemente monjes o monjas, como dice el Estatuto de los cursos del Monasticado, tenemos que mirar de otra forma para los que ahora son alumnos.

# Universidad San Dámaso

Dado que el año pasado la Congregación para la Educación Católica (CEC) no aprobó los Estatutos de nuestro Centro de Estudios por considerarlos incompletos, este año, el 7 de marzo, hemos vuelto a presentar el informe pidiendo la renovación de la afiliación y, como parte integrante, los Estatutos corregidos (anexo) y el Plan de estudios según la *Instrucción sobre la Afiliación de Institutos de Estudios Superiores* de la CEC del 8 de diciembre de 2020. El 29 de marzo la Junta de la Facultad de Teología de San Dámaso aprobó la documentación presentada y, a continuación, la Universidad se la envió a Roma. Aguardamos la aprobación de la CEC. El decano de la Facultad, Gabriel Richi, se ha manifestado muy cercano en todo este proceso y siempre disponible para colaborar.

# Curso de maestros/as de novicios/as

La semana pasada, entre los días 11 y 17 de junio tuvimos el curso de maestros/as de novicios/as en el Monasterio de Viaceli, con el tema: *El claustro y el anhelo del corazón humano: iniciar en la vida monástica cisterciense*. Los objetivos eran reflexionar y compartir sobre cómo estamos haciendo la formación inicial, cómo es formar en la situación actual de las comunidades y cómo estamos proponiendo el carisma a los que se acercan a nuestros monasterios, presencial o virtualmente. La evaluación del curso en cuanto a los contenidos y al ambiente entre los participantes fue unánimemente positiva. Se enviará a todos los superiores un breve resumen del curso. Un dato negativo fue la reducida participación (ocho participantes, uno de los cuales benedictino).

El próximo curso está programado del día 08 al 14 de junio de 2024, con el tema: Sanar desde la interioridad. El tema fue propuesto por los participantes del último curso. Tendrá dos partes: la primera, Sanar para la relación fraterna, y la segunda sobre algunas herramientas esenciales para esta sanación -silencio y soledad, oración y lectio- valores que muchas veces damos por adquiridos y no siempre lo están, como nos lo recordaron algunos de los formandos que nos hablaron en el curso de este año.

# Cursillos sobre los Padres y Madres cistercienses

Los días 15 y 17 de noviembre de 2021 celebramos vía Zoom el cursillo sobre Guerrico de Igny, con Antonio María, de Zenarruza. Este cursillo fue un poco más reducido que los anteriores. Los que participamos lo valoramos positivamente y agradecemos a Antonio Mª su trabajo. La participación, contando el número de comunidades que se conectaron, fue más baja que en años anteriores.

Para el próximo mes de noviembre, los días 7, 14, 21 y 28 (las tardes de los lunes de noviembre) está programada la primera parte del cursillo sobre Guillermo de Saint Thierry, impartido por Juan Mª de la Torre, de Oseira. La segunda parte (4 tardes) será en febrero de 2023. En total serán 16 clases de 50 minutos.

El cursillo de noviembre de 2023 será sobre Isaac de Estrella. Todavía no hemos invitado el ponente.

# Formación básica en Enfermería

Pedimos ayuda a la comunidad de los Hermanos de San Juan de Dios de Granada para un cursillo sobre demencias o sobre el cuidado del cuidador. Ellos nos hicieron una propuesta de formación englobando los dos temas -*Aprendiendo a cuidarse para cuidar mejor*- que se imparte en 5 sesiones de dos horas, presenciales u online. Si hay interés por parte de las comunidades, podríamos intentar realizarlo en enero de 2023.

A continuación se procedió a la aclaración de algunas dudas y se tomaron los siguientes votos:

VOTO 1: DESEAMOS QUE TODOS AQUELLOS QUE COMIENCEN EL PREM EN EL CENTRO DE ESTUDIOS DEL MONASTICADO DE LA RE/CCSB, PRESENTEN, AL MATRICULARSE, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD. AQUELLOS QUE NO LO PRESENTEN SERÁN CONSIDERADOS ALUMNOS EXTRAORDINARIOS U OYENTES.

SI: 15 NO: 0 ABS: 2 **PROPOSICIÓN ACEPTADA** 

# **VOTO 4:** DESEAMOS APROBAR EL REGLAMENTO DEL PLAN REGIONAL DE ESTUDIOS DEL MONASTICADO (PREM).

SI: 17 NO: 0 ABS: 0 UNANIMIDAD

# 3.2. Comisión de Liturgia.

Presenta el informe M. Ana MONEO, de Armenteira

# COMISIÓN DE LITURGIA

# ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE LITURGIA DE LA RE

Monasterio de Santa María de la Caridad de Tulebras, 16 al 20 de noviembre de 2021.

# Miembros:

H. Presen Lite. Presidente de la Comisión de Liturgia.

H. Lourdes Álava. Vocal.

P. José Luis Galiana. Vocal.

H. Olga Celina Orellana. Vocal. (ausente)

En la Eucaristía de la mañana del 16, habiendo llegado ya los que debíamos llegar y reencontrados con la comunidad local comenzamos los trabajos de la comisión.

Comenzamos nuestro trabajo recordando lo pendiente: el tema del "Misal" y el estado de las oraciones de los Mártires de Tibhirine, y del beato Cipriano Miguel Tansi, enviadas por segunda vez a la Casa Generalicia para su tramitación, en la Congregación para el Culto y la Disciplina de los Sacramentos. Nos pusimos en contacto con Dom Juan José, entonces consejero del Abad General y nos comentó que no se habían presentado aún, pues en la citada Congregación se habían producido cambios de personal y no parecía el momento oportuno prefiriendo dejarlo para enero de 2022.

Después, como todos saben, Dom Juan José fue elegido abad de San Isidro de Dueñas y desconocemos si las oraciones fueron finalmente presentadas o si se dejó el encargo al nuevo Procurador de la Orden o a Dom Marco Antonio, nuevo consejero del Abad General, de lengua española, o si quedaron en el fondo de algún cajón.

Desde la Comisión de Música se nos había pedido dar el *visto bueno* a los textos que querían musicalizar para su posterior uso como cantos de entrada. Dichos textos coincidían con las *Antífonas de entrada* propuestas en la tercera edición típica del Misal Romano.

Revisando lo que la Ordenación General del Misal Romano, dice sobre el canto de entrada:

47. Estando el pueblo reunido, cuando avanza el sacerdote con el diácono y con los ministros, se da comienzo al canto de entrada. La finalidad de este canto es abrir la celebración, promover la unión de quienes se están congregados e introducir su espíritu en el misterio del tiempo litúrgico o de la festividad, así como acompañar la procesión del sacerdote y los ministros.

48. Se canta, o alternándolo entre los cantores y el pueblo o, de igual manera, entre un cantor y el pueblo, o todo por el pueblo, o todo por los cantores. Se puede emplear, o bien la antífona con su salmo como se encuentra en el Graduale Romanum o en el Graduale simplex, o bien otro canto que convenga con la índole de la acción sagrada, del día o del tiempo litúrgico, cuyo texto haya sido aprobado por la Conferencia de los Obispos.

Si no hay canto de entrada, los fieles o algunos de ellos o un lector, leerán la antífona propuesta en el Misal, o si no el mismo sacerdote, quien también puede adaptarla a manera de monición inicial (cfr. n. 31).

# Y sobre el canto de comunión:

87. Para canto de Comunión puede emplearse la antífona del Gradual Romano, con su salmo o sin él, o la antífona con el salmo del Graduale Simplex, o algún otro canto adecuado aprobado por la Conferencia de los Obispos. Lo canta el coro solo, o el coro con el pueblo, o un cantor con el pueblo.

Por otra parte, cuando no hay canto, se puede decir la antífona propuesta en el Misal. La pueden decir los fieles, o sólo algunos de ellos, o un lector, o en último caso el mismo sacerdote, después de haber comulgado, antes de distribuir la Comunión a los fieles.

Entendimos que las antífonas que vienen indicadas en cada celebración del Misal, y en sus días correspondientes, no son para ser cantadas sino para ser recitadas.

Lo propio para ser cantado, según la OGMR, son los textos que aparecen en alguno de los graduales (Romano, Simplex o Cisterciense -en nuestro caso-) que no pocas veces coinciden con la antífona propuesta en el Misal. Por eso incluimos algunas traducciones de las partes que no eran coincidentes.

Pocas fechas después, el P. José María Manzano, como presidente de la Comisión de Música, realizó una consulta sobre el tema a la Comisión de Liturgia de la CEE siendo respondido con generosa documentación por el encargado de música de la misma, Don Oscar Velado. En resumen venía a decir que si los Graduales también estuviesen actualizados, los textos de estos coincidirían con el de las antífonas de entrada y comunión propuestas en el Misal.

En conclusión, las 12 páginas de nuestro trabajo sirvieron de poco.

Como siempre agradecemos la maternal acogida de la Abadesa y de las hermanas de la comunidad de Tulebras.

Pasados unos meses desde la reunión de la Comisión, en mayo pasado, pusimos cara al nuevo técnico de la Comisión de Liturgia de la CEE, Don Ramón Navarro, presbítero de la diócesis de Cartagena-Murcia, dispuesto a ayudar y colaborar en lo que necesitemos y gratamente sorprendido de que como trabajamos en estos temas.

# 3.3 Comisión de Música

Presenta el informe M. Encarnación LLUCH, de Benaguacil

# INFORME DE LA COMISIÓN DE MÚSICA DE LA RE

La Comisión de Música de la Región Española se reunió por última vez, del 10 al 15 de junio de 2019 en el Real Monasterio de San Clemente de Sevilla. En esta reunión se finalizaron todos los trabajos y se propuso continuar con la musicalización de las antífonas de entrada y de comunión del Misal. Con la pandemia todo se paralizó.

El P. José María de Huerta ha mandado un poco de trabajo a los compositores. El P. Juan José Domingo también participa en el trabajo de composición. Se quieren reunir en noviembre. Ya se concretará la fecha y lugar.

# 3.4. Comisión de Publicaciones y Cistercium

Presenta el informe el P. Enrique TRIGUEROS, de Oseira.

# Queridos abades:

Les escribo como responsable de la Comisión de Publicaciones que ahora tiene dos cometidos: la Biblioteca Cisterciense y la Revista Cistercium.

# **BIBLIOTECA CISTERCIENSE**

Los responsables de la Biblioteca Cisterciense somos por parte de la OCSO el P. Enrique Trigueros, la Madre Mª Carmen Echegaray y un servidor. Por parte de la CCSB es la hermana Rocío de Villamayor.

Desde el año pasado no nos hemos reunido, nos reunimos en junio de 2021 en el monasterio de San Miguel de las Dueñas.

Desde entonces seguimos el itinerario marcado:

El libro de Erick Varden, *La explosión de la soledad*, se editó , salió a luz y está siendo un éxito editorial, gracias a Dios.

En un principio, durante el primer trimestre de 2022 tenía que haber salido la edición de los Sermones de san Bernardo al Cantar de los Cantares. La dificultad del papel que usamos y, según nos dicen de la editorial, las consecuencias de la guerra de Ucrania han obligado a retrasar la edición hasta esta misma semana en la que ha salido a luz y llegará a sus monasterios.

Para este otoño editaremos un estudio-guía de Dom Bernardo Olivera sobre Bernardo, Guerrico y Elredo. Está siendo corregido el texto y, Dios mediante, lo tendremos en venta en noviembre.

El P. Tomás sigue trabajando con los sermones de san Elredo, las dificultades de su salud van condicionando su voluntad de hierro, pero esperamos que pronto ya tenga la edición preparada, pues el texto ya está totalmente traducido.

También en preparación está el Parabolarium de Galnd de Reigny. Las hermanas de la Sagrada Orden del Monasterio de Casarrubios se han ofrecido a preparar la edición con sus índices de citas y su índice temático.

También pensamos editar Las Siete maneras de Amar y la Autobiografía de Beatriz de Nazareth con un prólogo que está preparando un servidor.

Se está trabajando la última obra de la trilogía de Charles Dumont, que muy bien tradujo la Madre Carme Echegaray pero que la multiplicidad de labores del P. Andrés Barrón impide que se haga con más agilidad.

Aún quedan trabajos pendientes: una biografía de la Madre Angélica de Port Royal que está trabajando la Hna. Rocío de Villamayor y un libro de Erick Varden que está traduciendo el P. Roberto de la Iglesia, este libro en cuanto sea traducido y corregido saldrá a la luz debido a los contratos, pues cuanto más tiempo pase será menos ventajoso para nosotros debido a los contratos.

El Hno. Jose Gerardo Bermell ha hecho una traducción del Pequeño libro de los Proverbios de Galand de Reigny, se necesita alguien que corrija y haga algunos retoques a la traducción debido a la singularidad del latín medieval, respecto al latín clásico con el que suele trabajar él.

Nuestra idea es sacar dos libros por año, lo que llevamos cumpliendo desde que empezamos con esta tarea. También decirles que sabemos que era nuestra obligación habernos reunido antes de la RE, no ha sido debido a la desidia o dejadez sino que las responsabilidades de cada uno de los miembros nos han impedido fijar una fecha conveniente para todos. Esperamos que conforme se vayan solucionando los compromisos del trabajo comunitario, podemos organizarnos mejor .

# **REVISTA CISTERCIUM**

Respecto a la Revista Cistercium sí que hemos podido encontrarnos los distintos responsables. Tenemos que señalar el acierto en poner como Director a Antonio García Flores porque está haciendo una labor ingente con mucha ilusión y ganas de sacar la revista adelante. Les adjunto el resumen de su actividad que nos ha hecho pues creo que lo puede explicar mejor que nadie, debido a la profesionalidad con que ha hecho este cambio de etapa según las pautas que nos han dado.

Les adjunto también los nuevos estatutos para que sean revisados y aprobados por ustedes.

Muy agradecido me encomiendo a sus oraciones.

Fr. Miguel María

Monje de San Isidro de Dueñas

A continuación D. Antonio García, director de la revista *Cistercium* se dirigió a la asamblea:

# PRESENTACIÓN DE LA REVISTA CISTERCIUM

La revista *Cistercium* se fundó en 1948 con el fin de estrechar los lazos de unión fraterna entre las distintas casas de la RE, cooperar en la formación permanente de las comunidades y potenciar en los monjes y monjas el interés y estudio tanto del patrimonio cisterciense como de la historia y espiritualidad monásticas.

Somos conscientes, por tanto, de que *Cistercium* está orientada especialmente hacia un público muy concreto, nuestras comunidades y, también, a otras órdenes y congregaciones religiosas, y la línea editorial de la revista lo ha tenido siempre presente. De hecho, muchos monjes y monjas de nuestras casas han colaborado a lo largo de todos estos años escribiendo artículos para publicar en la revista. No obstante, hemos constatado que en los últimos tiempos la presencia de autores cistercienses ha disminuido de forma importante.

Por eso uno de los principales objetivos que nos planteamos en esta nueva etapa de la revista es estimular a que nuestros monjes y monjas colaboren de forma activa con estudios y trabajos inéditos sobre nuestro patrimonio, que aprovechen charlas o ejercicios espirituales que imparten en sus monasterios o en otros lugares y los adapten a un formato "publicable" y lo compartan y den a conocer al resto de comunidades, etc. Si los propios monasterios no se involucran en algo que es suyo, simplemente desaparecerá. Y la verdad, sería una pena después de tantos años de trabajo y sacrificio por parte de nuestros monjes y monjas.

En este sentido, estamos barajando la posibilidad de incluir en uno de los dos números anuales un apartado dedicado a la formación en nuestras comunidades. Vendría a ser una suerte de crónica de lo que se está haciendo en los distintos monasterios de cara a su formación integral (ejercicios espirituales, cursos, participación en jornadas o congresos), ya que creemos que el conocer lo que se hace en unos monasterios puede servir de orientación a otras comunidades.

Por otro lado, queremos recordar que desde hace muchos años *Cistercium* se abrió a la participación de investigadores laicos que contribuyen con trabajos a profundizar en el conocimiento de las diversas áreas que conforman el patrimonio de la Orden (espiritualidad, historia, música y liturgia, arte y arquitectura, libros y literatura, etc.) y han ayudado al equipo directivo de la revista formando parte del Consejo de Redacción.

Son muchos los laicos que se acercan a nuestra revista interesados en aspectos de la espiritualidad cisterciense medieval (místicas como Gertrudis de Helfta y otras monjas del norte de Europa son hoy día objeto de numerosos estudios), pero también les atraen personalidades de la Orden más actuales, por ejemplo, Thomas Merton o los hermanos de Tibhirine. Pero también vienen en busca de noticias sobre la historia, arte y arquitectura, bibliotecas, música, etc., de nuestros monasterios. Y aunque en los últimos años la presencia de trabajos de estos temas ha menguado tanto en cantidad como en calidad, queremos que *Cistercium* sea considerada una importante fuente de difusión de nuestro patrimonio y, a través de este, de evangelización.

Esta combinación en una misma publicación de espiritualidad y cultura cisterciense hace de nuestra revista una *rara avis*, y creemos que precisamente esta dualidad la hace más rica e interesante. Revistas que tratan exclusivamente temas de espiritualidad monástica ya las hay, y además buenas, como por ejemplo *Cuadernos monásticos*, y hacer clones, copias o convertir *Cistercium* en una suerte de *Selecciones de teología* pero en monástico, es decir, una compilación de artículos ya publicados en otras revistas, libros, etc., no tendría ningún sentido, no valdría la pena.

Esa doble vertiente de la que hemos hablado -formación de los monjes y monjas y difusión del patrimonio-, queremos potenciarla, procurando que los trabajos que se publiquen sean no solo inéditos, sino también de calidad. Un artículo, ya sea de espiritualidad, ya sea de historia, arte o documentación, debe cumplir con unos estándares de calidad adecuados:

originalidad, rigor, correcta redacción, expresión adecuada, etc. Si queremos ofrecer una buena formación a nuestras comunidades, no debemos "bajar el listón".

Para lograr este fin hemos visto la necesidad de contar con dos equipos de trabajo que nos ayuden en esta tarea.

# Consejo de Redacción

Está compuesto por monjes y monjas de la familia cisterciense, así como por laicos expertos en las distintas áreas que conforman nuestro patrimonio. Tradicionalmente, los monjes y monjas miembros del Consejo de redacción eran de la OCSO y de la CCSB, sin embargo, con el fin de ampliar los lazos fraternos entre las órdenes benedictino-cistercienses hemos querido que también formen parte de este consejo un miembro de la O. Cist y otro de la OSB.

Además, dado el carácter esencialmente formativo de la revista, creemos imprescindible la presencia permanente en este consejo del Secretario de Formación de la RE.

Las labores llevadas a cabo por los miembros del Consejo serán:

- Revisar y valorar los artículos que recibamos de cara a su posible publicación. En el caso de artículos de espiritualidad monástica, se encargarían los monjes y monjas.
- Proponer temas que se pueden tratar en próximos números, teniendo en cuenta que uno de los objetivos principales de la revista es la cooperación en la formación permanente de las comunidades y la difusión de nuestro patrimonio.
- Ayudar a buscar personas que se encarguen de elaborar artículos.
- Dar noticia de algún libro interesante que vayan saliendo sobre la Orden u otros temas que puedan resultar de interés para la formación del monje.
- En el caso de que sea posible, escribir algún artículo. No es obligatorio.

El Consejo de Redacción, elegido por el nuevo equipo editorial, está integrado por:

P. Carlos María Antunes, OCSO

P. Paco Rivera Jiménez, OCSO

Hno. Carolina Cardozo, CCSB

Hno. Bernat Forcá, O. Cist.

M. Ernestina Álvarez Tejerina, OSB

Dña. Carmen Rodríguez López (Universidad de León)

D. Eduardo Carrero Santamaría (Universidad Autónoma de Barcelona)

Dña. Ana Suárez González (Universidad de Santiago de Compostela)

D. Ghislain Baury (Université du Maine)

Con el deseo de encontrar nuevos medios que ayuden a la formación de nuestras comunidades, desde el Consejo de Redacción hemos comenzado a cambiar algunos aspectos de la página web de la revista. En primer lugar, hemos reestructurado alguna pestaña y añadido contenido, como la de 'Enlaces cistercienses' y seguimos trabajando en la de 'Revista'. Aunque la que más nos interesa de cara a la formación es la de 'Fondo editorial', que queremos reorganizar lo más pronto posible.

## Comité Científico

Está compuesto por monjes y también por profesores universitarios, personas vinculadas al mundo científico y académico, y especialistas en la historia del monacato en sus más diversos aspectos, desde la espiritualidad al arte y arquitectura.

Las labores llevadas a cabo por los miembros del Comité serán:

- Comprobar, en caso de que lo creamos necesario, la originalidad de los artículos recibidos y evaluarlos con el fin de garantizar que cumplen con los necesarios estándares de calidad. Hay que evitar por todos los medios el plagio y la consulta de recursos electrónicos de dudoso rigor científico, por ejemplo, Wikipedia.
- Invitar a miembros reconocidos de la comunidad académica nacional e internacional para que publiquen sus trabajos en la revista.
- Promover su difusión en los medios académicos nacionales e internacionales.
- Proponer temas a tratar en próximos números.
- Contribuir con su presencia a que nuestra revista pueda convertirse en referente para todos aquellos que quieran estudiar e investigar el patrimonio de la Orden en España.

El Comité Científico que hemos elegido para esta nueva etapa de *Cistercium* está integrado por:

Hno. Antonio Manuel Pérez Camacho, OCSO

P. Alfredo Simón Pérez, OSB

Dña. Catarina Fernandes Barreira (Universidade Nova de Lisboa, IEM)

D. Carlos de Avala Martínez (Universidad Autónoma de Madrid)

D. Jesús Criado Mainar (Universidad de Zaragoza)

Dña. Ana Maria Tavares Martins (Universidade da Beira Interior)

Dña. Sonia Petisco Martínez (Universidad de La Laguna)

D. Luís Rêpas (Universidade Nova de Lisboa, IEM)

D. José Luis Senra Gabriel y Galán (Universidad Complutense de Madrid)

En este deseo de promover la difusión de nuestra revista en el mundo científico y académico, hemos abierto un perfil propio en Academia.edu, una red social académica cuyo principal objetivo es atraer a científicos (también instituciones, editoriales, revistas...) de todas partes del mundo y ofrecerles una plataforma online donde puedan compartir y difundir sus trabajos de investigación y publicaciones (libros, artículos, reseñas, participación en congresos y jornadas, etc.) de forma inmediata y gratuita, y en la que puedan conocer a otros investigadores que trabajan en su misma disciplina.

En nuestro caso, hemos comenzado a "colgar" los índices y los números más antiguos de la revista en formato pdf -ya que muchos no son fácilmente localizables en bibliotecas públicas y universitarias-, así como las nuevas normas de publicación.

El próximo número de *Cistercium*, el núm. 279 (2022), ha sido en parte preparado por el P. Francisco R. de Pascual, que había pensado en un monográfico dedicado a san Benito, aunque el nuevo equipo editorial ha preferido que abarque más temas. Contará con los siguientes trabajos:

- La configuración del monje con Cristo: su proceso mistagógico en el cap. LVIII de la Regla de san Benito (José Luis Villacís Moscoso, OCSO).
- San Benito: "Silencio que se hace voz", silencio audible (Ernestina Álvarez Tejerina, OSB).
- Exhortaciones sobre la Regla de san Benito según Fr. Alonso de Silva y Arteaga (Francisco Rafael de Pascual, OCSO).
- Santa Gertrudis la Grande: una teología femenina original y perfectamente ortodoxa (Maria Augusta Tescari, OCSO).
- Fuentes de un poema de Baltasar Joan Balaguer, prior de Santa María de la Valldigna (Lluis Ramón Ferrer).
- Un *Breviarium Sacri Ordinis Cisterciensis* del siglo XVIII de la Congregación de San Bernardo de Portugal, a la luz de los breviarios de la Congregación de Castilla (Joaquín López Serra, OCSO).
- De rayos y su "perpetua memoria" en Santa María de Sobrado (siglos XVII XIX) (Ana Suárez González).
- Una reflexión sobre una línea de investigación en relación con la historia cultural del Císter, a propósito de las letras clásicas (Lorenzo Martínez Ángel).
- Thomas Merton y la antipoesía: El hombre moderno frente a la interculturalidad y la traducción (Matías Gabriele y Verónica Mastrodonati).

Además, se completará con reseñas de libros sobre espiritualidad (oración y pobreza), historia del monacato en la España medieval, historia del monasterio de La Oliva, liturgia de la Orden, etc.

# ESTATUTO DE LA REVISTA "CISTERCIUM"

# I. Naturaleza y fin

- 1. CISTERCIUM es una revista de la Conferencia Regional Española (=RE) integrada en la Comisión de Publicaciones (=CP).
- 2. CISTERCIUM es una revista de información, investigación y divulgación de temas monásticos, especialmente del patrimonio cisterciense.
- 3. La periodicidad de la revista es semestral.

# II. Composición

- CISTERCIUM cuenta con un Equipo Editorial, un Consejo de Redacción y un Comité Científico.
- 2. El Equipo Editorial está compuesto por el/la Director/a, el/la Redactor/a y el/la Administrador/a más el/la Presidente de la CP.
- 3. El Consejo de Redacción está compuesto por el Equipo Editorial más los miembros que este elija.
- 4. Serán miembros permanentes de dicho Consejo el Secretario Regional para la Formación y una hermana de la Congregación Cisterciense de San Bernardo.
- 5. Podrán también formar parte de dicho Consejo, miembros de la O. Cist. y de la O.S.B., así como expertos en el patrimonio cisterciense.
- 6. El Comité Científico está integrado por especialistas en el patrimonio monástico.

# III. Elección de los miembros

Los miembros del Equipo Editorial son elegidos por la RE por tres años. Pueden ser reelegidos.

# IV. Abad/esa Coordinador/a

El/la Abad/esa Coordinador/a (cf. *Estatuto de la RE*, IV.3) hace de enlace entre la Revista y la RE a través del presidente de la CP, a la que informa de las actividades y los trabajos de Cistercium.

# V. Funciones

- 1. Cooperar en la formación permanente de la RE.
- 2. Estimular y potenciar en los/las monjes/as el interés por el estudio y divulgación, tanto del patrimonio cisterciense como de la historia y espiritualidad monásticas.
- 3. Establecer lazos de unión fraterna entre las órdenes benedictino-cistercienses.

- 4. Constituirse en fuente de conocimiento y difusión del patrimonio de la Orden.
- 5. Dar a conocer actividades y acontecimientos de la RE en materia de formación.

# VI. Financiación

- 1. CISTERCIUM se financia con las suscripciones y aportación de las casas de la RE.
- 2. Las cuentas de CISTERCIUM serán remitidas por el/la Administrador/a al Equipo Editorial para que dé su conformidad y sean presentadas a la RE para su aprobación.

# VII. Reuniones

El Equipo Editorial se reunirá, al menos, dos veces al año, una por cada número. El/la Presidente levantará el Acta de la reunión, que incorporará al Acta de la CP.

Se hacen las aclaraciones oportunas en la asamblea. Se toman los siguientes votos:

# **VOTO 5:** DESEAMOS APROBAR LAS CORRECCIONES HECHAS EN EL ESTATUTO DE LA COMISIÓN DE PUBLICACIONES.

SI: 16 NO: 0 ABS: 1 PROPOSICIÓN ACEPTADA

# **VOTO 2:** DESEAMOS APROBAR EL ESTATUTO DE LA REVISTA CISTERCIUM.

SI: 17 NO: 0 ABS: 0 UNANIMIDAD

# 3.5. MONASTERIO ASISTENCIAL

Presenta el informe el P. Isidoro Mª ANGUITA, de Huerta.

# INFORME MONASTERIO ASISTENCIAL

A 31 de diciembre de 2021 había 17 hermanas en el MA, además de M. Venancia como superiora y sor Claire, del monasterio de Echourgnac, y que lleva casi tres años colaborando en las actividades que realizan las ancianas.

El año pasado falleció 1 hermana y el anterior 3. La edad media es de 87,5 años (sin contar a M. Venancia y a sor Claire).

Actualmente hay 8 empleados, de los cuales 6 están contratados a jornada completa y 2 a media jornada.

Para que la economía del MA esté equilibrada, son necesarias 3 pensiones por empleado. Por lo que faltarían 4 internas para poder mantener el MA. Los ingresos han bajado bastante y la luz se ha cuadriplicado

Sería bueno encontrar un equilibrio para que los ingresos puedan cubrir los gastos.

Se hacen las aclaraciones oportunas en la asamblea. El P. Isidoro pide a las comunidades que hagan algún ingreso a favor del MA para que se pueda ir manteniendo sin ayuda externa.

# 3.6. COMISIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DEL CARISMA Y LA PASTORAL VOCACIONAL.

Presenta el informe la M. Pilar GERMÁN, de Alloz.

# INFORME COMISIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DEL CARISMA

Esta tarea que se nos ha encomendada nos plantea el reto de cómo transmitir el tesoro de nuestra vocación, sin preocuparnos de nuestra pobreza. ¿Qué es lo que podemos espigar de nuestra espiritualidad desde la sencillez, para que sea interpelante al hombre de hoy? Nuestra vocación monástica es un Don gratuito que propicia el encuentro con Cristo, raíz y plenitud de nuestra vida. Es imperante que el testimonio de Cristo en nuestra propia vida sea la motivación principal de enganche a nuestro carisma (Venid y lo veréis).

Por eso Celebrar nuestra vocación es importante, porque es celebrar la experiencia del amor de Dios. Que nos lleva a ser felices con lo que somos y hacemos, es decir, es celebrar la diversidad de nuestra comunidad, experimentando toda su riqueza. Es vivir la felicidad del otro. Con esto también reavivamos nuestra propia vocación, fomentamos la fraternidad y compartimos nuestra vida desde nuestro camino cristiano. En definitiva, se trata de ofrecer lo que hemos recibido, sembrando para que el Señor haga fructificar sus frutos. Ir más allá, no es un compromiso, es una Gracia. El espíritu nos capacitará para ser instrumentos que lleven a otros a ser verdaderos "Buscadores de Dios".

Esta experiencia se traduce como «cultura vocacional»: es decir, un conjunto de ideas, criterios y pautas de conducta que nos llevan a vivir y transmitir nuestra vida como una respuesta a la llamada de Dios:

- la gratuidad de recibir nuestra vocación como un regalo
- la apertura al misterio del amor de Dios
- la capacidad de preguntarse y cuestionarse a fondo cada día
- la confianza
- la generosidad
- la responsabilidad

En realidad, estos elementos están en la base de la propuesta cristiana y sin ellos, cualquier intento de realizar una vida que merezca la pena.

La «cultura vocacional» se une a otros elementos importantes en nuestra vida:

- la comunidad
- la oración-celebración,

- la formación
- el servicio.

El compromiso activo de cada hermano y comunidad hará posible que el proyecto tenga vida y arraigue de manera dinámica y contagiosa en nuestra vida. Apostamos decididamente por una pastoral que suscite, promueva y acompañe la respuesta del hombre-mujer de hoy en su camino.

# TRABAJOS:

Web: ya está en proceso de construcción

Recopilación de material: Ya ha recogido una parte.

Diócesis: Se ha entablado contacto, ahora tenemos que mandar material y guías de monasterios para que los incluyan en excursiones de jóvenes y colegios. Se habló con uno de los encargados y nos propones hacer campos de trabajo (huerta, limpiezas, etc.) compaginándolo con la experiencia en nuestra vida (oficios, acogidas de los monjes)

PEJ: Peregrinación Europea de Jóvenes, nos han brindado el espacio para asistir del 1 al 7 de agosto. Tiene como referencia para hacer una catequesis el Pórtico de la Gloria, pues se le presentará al joven peregrino el anuncio de una buena nueva: la belleza de la vida como vocación (Kerigma vocacional).

A continuación se presentó el Estatuto de la Comisión para la transmisión del Carisma y la Pastoral Vocacional:

# ESTATUTO DE LA COMISIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DEL CARISMA Y LA PASTORAL VOCACIONAL (=CCV)

# I. Naturaleza y fin

La CCV de la Conferencia Regional Española (=RE) es un equipo para dar a conocer nuestro carisma y promover la pastoral vocacional desde las comunidades.

# II. Composición

La CCV está compuesta por dos miembros de la RE y una Hermana de la CCSB. Uno de los tres miembros es el/la Presidente; los demás son vocales.

# III. Elección de los miembros

Los miembros de la CCV son elegidos por la RE por tres años y pueden ser reelegidos. La Hermana de la CCSB es presentada por la Abadesa Presidente de dicha Congregación y confirmada por la RE.

# IV. Abad/esa Coordinador/a

El/la Abad/esa Coordinador/a, sigue los trabajos de la CCV e informa a la RE de las actividades de la misma. Puede participar en sus reuniones, de cuya celebración será informado/a previamente (cf. *Estatuto de la RE*, IV.3).

#### V. Funciones

- 1. Proponer actuaciones concretas en nuestra región con las comunidades que lo deseen.
- 2. Promover una cultura vocacional en nuestras comunidades.
- 3. Recopilar y elaborar material y ponerlo a disposición de las comunidades, orientando a las que lo pidan.
- 4. Crear iniciativas para ayudar y facilitar a las comunidades en la pastoral vocacional, dado que ellas son el agente principal.
- 5. Colaborar con otros agentes de pastoral vocacional e iniciativas ya existentes.
- 6. Trabajar en sinergia con el/la maestro/a de novicios/as de cada casa, u otro hermano/a designado por su abad/esa, como responsable en este ámbito.
- 7. Utilizar los medios de comunicación como vía de transmisión de nuestra espiritualidad.
- 8. Colaborar con el Secretariado de Formación y con Publicaciones en el ámbito que nos une.

# VI. Reuniones

- 1. La CCV se reunirá una vez al año, y siempre que sea necesario.
- 2. El/la Presidente, de acuerdo con los vocales, puede invitar a la reunión a aquellos especialistas que consideren necesarios como colaboración y ayuda en los temas que estén trabajando, así como contar con el consejo de quienes crean pueden aportar orientación a sus estudios.
- 3. El/la Presidente levantará Acta de la reunión, que enviará a las comunidades de la RE, así como informará a las mismas de todas las actividades de la CCV.

Dom Bernardus, AG, manifestó a la asamblea estar muy contento por oír hablar de esta Comisión. Se trata de una cuestión que toca a todas las Regiones, muchas de las cuales necesitan apoyo en esta materia, y con esta Comisión la RE, da vida a toda la Orden. Pero este trabajo necesita dos "patas", siguió comentando el AG: una, que es ir hacia fuera para transmitir la vida pero no olvidar a las comunidades, que sería la segunda pata. Las comunidades están necesitadas de ayuda tanto en la promoción de una cultura vocacional como en la oración por las vocaciones. Las comunidades necesitan aprender a orar por las vocaciones. En otro orden de cosas sugirió que para todas las iniciativas a realizar a través de la red se debería acudir a profesionales. En primer lugar porque los monjes no tenemos suficientes conocimientos, y en segundo lugar porque no disponemos del tiempo suficiente, dando lugar a cometer errores de forma muy fácil. Por último indicó que si se va a organizar algo para jóvenes, debería organizarse con los jóvenes y no solo para los jóvenes.

Después de las aclaraciones oportunas se toma el siguiente voto:

# VOTO 3: DESEAMOS APROBAR EL ESTATUTO DE LA COMISIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DEL CARISMA Y LA PASTORAL VOCACIONAL.

SI: 17 NO: 0 ABS: 0 UNANIMIDAD

# 4. INFORME DEL INTERNOVICIADO MASCULINO Y FEMENINO

Presenta el informe el P. Paco RIVERA, de Huerta.

# INFORME INTERNOVICIADO PARA LA RE DE TULEBRAS 2022

Redactamos este informe para ser presentado a la RE que se tendrá en Tulebras, a partir del 21 de junio de 2022. A poco menos de un año de haber realizado, y presentado también a la RE, una reseña sobre la formación vía online que hemos tenido durante el tiempo del confinamiento a causa del Covid-19, queremos aportar en esta nota aquello que durante estos meses ha sido de especial relieve en este tipo de formación para los novicios.

En este tiempo, de septiembre del año 2021 (fecha de la última RE) hasta el presente, se han celebrado dos cursos en ambos Internoviciados, de forma online. El primero curso de novicias acababa de comenzar cuando presentamos el anterior informe (09/2021), y se concluyó el 3 de noviembre. El segundo se inició el 16 de febrero de este año 2022, y finalizó el 8 de abril; con un curso complementario de redacción y metodología del 16 al 20 de mayo; la despedida y clausura la tuvimos el 27 de ese mismo mes. El primer curso de novicios tuvo lugar desde el 4 de octubre al 22 de diciembre de 2021; y el segundo desde el 4 de abril al 18 de junio.

La asistencia es bastante puntual, si algún hermano no va a participar suele enviar un correo para comunicar su ausencia. Las interferencias que suelen presentar estos medios de transmisión son pocas, aunque se trata de resolver de la forma más diligente posible.

Como principal punto, respecto al funcionamiento de los cursos en el Internoviciado femenino, se debe indicar que, aunque nos gustaría comenzar lo antes posible con los encuentros presenciales, hasta el año 2023 no tenemos programado volver con ellos, por lo que el próximo curso está ya pensado para realizarse por internet. En la organización de estos cursos, la Hna. Mª Fernanda cuenta con el ayuda incondicional de H. Rosa Ana, pero para los cursos presenciales será necesario completar el equipo de formación. En cuanto al Internoviciado masculino la vuelta a los cursos presenciales no está prevista a medio plazo tanto por la escasez de formandos (2 hermanos de Cardeña) como por la imposibilidad del Maestro de estar 4 meses fuera de su comunidad debido a las responsabilidades asumidas y la fragilidad actual de la misma.

# Participantes de los cursos.

En el Internoviciado femenino, pese a que ha habido varios descensos por salidas inevitables en estas primeras etapas de formación, y que varias novicias van concluyendo

los cursos (en este último curso terminaron dos hermanas) se dan nuevas incorporaciones, por lo que el número de participantes se mantiene entre unas 27 a 30 formandas por curso.

Han participado varias casas, además las hermanas del Encuentro en México. Después de participar en el curso de formación con D. Bernardo, y viendo que es posible seguir sin mucha interferencia la transmisión por Zoom, nos pidieron participar de forma completa en el siguiente curso, por lo que fueron añadidas como nuevas participantes. Han aportado mucha vitalidad al grupo, y se han unido lazos de fraternidad.

Detallamos las casas que han participado en el último curso:

MONASTERIO	Nº DE PARTICIPANTES
San Clemente de Sevilla	2
La Encarnación de Córdoba	3
Talavera de la Reina, Toledo	1
Calatravas Moralzarzal, Madrid	5
Vico, Arnedo	1
Valladolid	1
San Bernardo de Burgos	2
Villamayor de los Montes, Burgos	5
Gradefes, León	3
Armenteira	1
Benavente El Encuentro de México	2 2

En el Internoviciado masculino participaron en el curso del último semestre de 2021 5 formandos y en el celebrado el segundo semestre de 2022, 6. En este último curso se han incorporado dos novicios del Monasterio de Novo Mundo (Brasil).

Monasterios que han participado en el último curso:

MONASTERIO	$ m N^{o}$ DE
	PARTICIPANTES
Cardeña	2
El Paraíso	2
Novo Mundo	2

# Profesorado y contenido de los cursos.

Respecto al contenido de los cursos ya realizados, queremos decir que nos sentimos contentos de haber ofrecido, casi en su totalidad, el programa establecido, bajo las posibilidades y limitaciones propias al hacerlo de forma digital.

Así mismo hay que señalar que se han incorporado al Internoviciado masculino 4 nuevos monjes profesores: el Hno. José Luis Villacís de la comunidad de El Paraíso y los hermanos de Huerta: HH. Antonio Manuel Pérez y Enzo Gadea y el P. José Mª Manzano. Deseamos también contar con la presencia de hermanas en la formación de los novicios.

# Agradecimientos

No queremos terminar sin agradecer a todos los que han colaborado con nosotros en la formación de las nuevas vocaciones, y por su capacidad de adaptarse al plan que elaboramos. Entre ellos agradecemos a la RE por proporcionarnos lo necesario para que los cursos "on-line" sigan adelante; a las comunidades, que con su esfuerzo permiten que los hermanos en formación puedan nutrirse y asistir a las clases.

Sin más, nos acogemos a vuestras oraciones,

Hna. María Fernanda Soriano (Benavente)

Hna. Rosa Ana Izquierdo (S. Bernardo, Burgos)

P. José Ignacio Manzano (Huerta)

P. Paco Rivera (Huerta)

# 5. ECONOMÍA DE LA RE

# ECONOMÍA DE LA RE

El ecónomo de la RE, Fr. Guillermo de Cardeña, expone a la Asamblea la situación económica de la Conferencia Regional Española Cisterciense del último ejercicio de 2021; para ello centra su explicación en cinco áreas: SITUACIÓN FINANCIERA, RE, CISTERCIUM, BIBLIOTECA CISTERCIENSE y B.A.C., resumiendo gráficamente todo en un RESULTADO GLOBAL.

Tras la pandemia, como no hubo cursos presenciales, se decidió no cobrar la cuota de la RE de 2021 porque la que se cobró en 2020 arrojó un excedente muy grande que permite sostener los gastos de este ejercicio, del actual de 2022 y, seguramente, del próximo. A finales de año se reanudaron algunos cursos presenciales, por lo que marcan un gasto, añadido al resto de gastos habituales de la RE, sin una compensación al respecto económicamente hablando, pero que queda sufragada contablemente con lo ya recaudado en el ejercicio anterior.

Tanto Cistercium como Biblioteca Cisterciense van perdiendo suscriptores poco a poco, pero eso no provoca perdidas en cuanto al coste de edición; Cistercium permite no incrementar el coste de suscripción desde hace años y Biblioteca Cisterciense reduce gastos en editar la cantidad de ejemplares necesaria, reeditando si es necesario, pero siempre con ventas aseguradas por parte de Monte Carmelo, como ocurre con los libros de San Bernardo en la B.A.C.

Se vuelve a recordar la importancia de difundir las publicaciones por parte de las comunidades y especialmente en sus páginas web, por lo menos creando un enlace a la de Cistercium. También se pide que la Comisión de Publicaciones acoja también la pequeña parte de decisión sobre la B.A.C., ahora que también comprende Cistercium, aglutinando todas las publicaciones de manera centralizada.

Se aclaran las cuestiones oportunas en la asamblea.

# 7. AUTOEVALUACIÓN Y CLAUSURA DE LA CONFERENCIA REGIONAL

Todos los presentes agradecieron a la comunidad de Tulebras su hospitalidad. Así mismo entusiasmó de una manera particular la presencia del AG y sus intervenciones, que para la mayoría de los participantes fueron provocativas y muy sugerentes.

M. Angelines de FRUTOS, abadesa presidenta de la CCSB quiso poner de manifiesto la fluidez y transparencia con que se desarrolló esta Conferencia Regional, destacando con el P. Enrique TRIGUEROS, de Oseira, la cantidad de documentos que ha producido esta RE.

Por último, Dom Bernardus PEETERS, Abad General, dirigió la palabra a la asamblea señalando los siguientes puntos:

- ① Agradeció la hospitalidad experimentada tanto en la comunidad de Tulebras como en la RE.
- ② Los sueños que han compartido los superiores, a petición suya, han sido muy personales por lo que se ha hecho una idea acerca de la vida de las comunidades y de los superiores y los informes de las casas han sido de mucha calidad. Todo ello indica que hay mucha vida en la RE; y la vida consiste en ser fiel, alegre y cuidar los unos de los otros. Y todo esto había que agradecerlo.
- ③ Los sueños de los superiores coincidieron sobre todo en querer vivir una auténtica vida cisterciense. Decir lo que somos y vivir lo que decimos que somos. Sueño de una vida más sencilla, sí, pero echó de menos alguna referencia a la encíclica *Laudato si* tanto en los informes de las casas como en los "sueños".
- Aunque la RE posee gran cantidad de estructuras y hay un fuerte deseo y voluntad de cooperar, reconoció que es difícil encontrar nuevas formas de cooperación o que vayan un paso más allá de lo que se hace hasta hora; y señaló que le hubiera gustado una conversación real y abierta sobre ese tema. Como por ejemplo el hecho de que en muchas comunidades el superior también sea el maestro de novicios, y no se continuó discutiendo sobre como formar a los maestros de novicios. Asimismo agradeció que la RE se ocupase del tema de los abusos de una forma seria.
- ⑤ Muchas de las comunidades de la RE son pequeñas, entre 7 y 10 miembros, pero esto no es ningún problema. Y la calidad de vida en ellas es buena. Nuestra presencia se puede hacer con pequeñas comunidades pero es necesaria una mayor interconexión para que los superiores y otros cargos de las comunidades no tengan una mayor carga de trabajo, evitando así que los laicos tomen el poder sin el debido control.
- © A pesar de lo dicho en el punto anterior, si quiso dejar constancia que le preocupaban las comunidades femeninas por la edad y las responsabilidades y servicios que tienen que adoptar. Y por eso animó a hacer uso del EACF para garantizar la calidad vida. El EACF no es una norma para cerrar monasterios sino que tiene la finalidad de escoger la vida.
- De preocupa de la RE que estemos aislados y que no nos ocupemos de nuestra misión por la reducción de las comunidades. Es normal, en tiempos de crisis, la tentación de replegarse. Cada uno intenta resolver sus propios problemas. Pero hay un peligro cierto de aislamiento por lo que nos invitó a trata de buscar cooperación más allá de nuestra Región, ¿qué puede significar REMILA para la RE? Y viceversa.
- ® En cuanto a la Comisión para la Transmisión del Carisma indicó que debe transmitir la vida cisterciense de forma externa y también interna. Esta Comisión es una buena forma de evitar el peligro de aislamiento. Y sería bueno que compartiésemos nuestra vida con toda la Orden.

- © Concluyó con la imagen que se llevaba de esta RE: la bonita iglesia de Tulebras. Nada está recto en esa iglesia, y si se mira mucho, uno termina mareado. Aunque sea un edificio frágil se ha mantenido en el tiempo y "llueven flores del cielo". Y las flores, pero también las personas necesitan aire, luz y agua. La iglesia, aunque sea oscura, deja entrar la luz y el aire. Y es bonito que las puertas del Monasterio estén siempre abiertas. Gracias. Continuemos viviendo nuestro carisma cisterciense pero abiertos a otros, a la Orden, al mundo y a la Iglesia.

Nuestra próxima reunión, del 12 al 17 de marzo de 2024 (se llega el día 11 para la cena y se sale el día 18 de junio después del desayuno).

# **ANEXOS**

# Anexo i - Informe de la M. Ana MONEO, de Armenteira.

# VOTOS DEL C.G. 2022 1ª PARTE

#### **VOTO 22**

DESEAMOS INCLUIR EN EL PÁRRAFO 10 DEL ESTATUTO: "EL CG AUTORIZA AL PADRE INMEDIATO A NOMBRAR UN COMISARIO MONÁSTICO QUE SUPERVISE EL CUIDADO DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD PARA QUE PUEDAN SEGUIR VIVIENDO JUNTOS LA VIDA DE LA MANERA MÁS PLENA POSIBLE. EN ALGUNOS CASOS EXCEPCIONALES O URGENTES, EL CG PUEDE NOMBRAR AL PADRE INMEDIATO COMO COMISARIO MONÁSTICO".

SI 121

NO 4

ABS 2

PROPOSICION ACEPTADA

# **VOTO 23**

DESEAMOS QUE EL TEXTO SOBRE LA SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA DE UNA COMUNIDAD DEL PÁRRAFO 10 DIGA: "ESTE VOTO DEL CG REQUIERE UNA MAYORÍA DE DOS TERCIOS".

SI 55

NO 70

ABS 3

PROPOSICION RECHAZADA

El voto ha sido rechazado; por lo tanto, procederemos el voto siguiente, 24.

Este voto requiere la mayoría de dos tercios para ser aceptado.

#### **VOTO 24**

DESEAMOS QUE EL TEXTO SOBRE LA SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA DE UNA COMUNIDAD DEL PÁRRAFO 10 DIGA: "ESTE VOTO DEL CG REQUIERE MAYORÍA ABSOLUTA"

SI 111

NO 14

ABS 2

PROPOSICION ACEPTADA

Este voto requiere la mayoría de dos tercios para ser aceptado.

#### **VOTO 25**

APROBAMOS EL TEXTO DEL ESTATUTO DE ACOMPAÑAMIENTO A COMUNIDADES FRÁGILES Y DE SUPRESIÓN DE UN MONASTERIO Y LAS CONSTITUCIONES RELACIONADAS: CST 67, CST 34 BIS, CST 60 AD EXPERIMENTUM.

SI 122

NO 3

ABS 2

PROPOSICION ACEPTADA

# **VOTO 29**

PEDIMOS A LA COMISIÓN DE DERECHO REVISAR LOS TEXTOS, PRESENTARLOS AL AG Y SU CONSEJO Y, SI LO JUZGAN OPORTUNO, PEDIR UNA REVISIÓN POSTERIOR A LA COMISIÓN DE DERECHO. LOS CAPITULARES RECIBIRÁN LOS TEXTOS REVISADOS ANTES DEL CG 2022 PARTE 2ª.

SI 123

NO 2

ABS 1

PROPOSICION ACEPTADA

#### **VOTO 30**

DESEAMOS APROBAR EL TEXTO DE LA CST 67, CST 34 bis, LA CST 60 Y EL ESTATUTO SOBRE EL ACOMPAÑAMIENTO A COMUNIDADES FRÁGILES Y LA SUPRESIÓN DE UN MONASTERIO POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO EN EL CG, PARTE 2, SETIEMBRE 2022.

SI 87

NO 34

ABS 5

PROPOSICION ACEPTADA

Pasamos al voto 32 que es el último voto.

# **VOTO 32**

PEDIMOS QUE, DURANTE LA SEGUNDA PARTE DEL CG, SE COMPARTAN EXPERIENCIAS BASADAS EN LA

<sup>\*</sup> Los votos 23 y 24 son mutuamente excluyentes. Este voto requiere la mayoría de dos tercios para ser aceptado.

<sup>\*</sup> Los votos 30 y 31 son mutuamente excluyentes.

IMPLEMENTACIÓN DE ESTE ESTATUTO.

SI 117 NO 6 ABS 5 PROPOSICION ACEPTADA Partiendo del último documento de trabajo de la CI (2019-Scourmont) este estatuto revisado asume aportaciones de las Comisiones y las votaciones realizadas al respecto por el CG 2022-1ª parte de cara a poder ser votado en la 2ª parte del CG 2022 por procedimiento simplificado (VOTO 30).

Las modificaciones y añadidos realizados aparecen en negrilla y subrayado

# Estatuto de acompañamiento a comunidades frágiles y de supresión de un monasterio

#### Introducción

- 1. Cuando una comunidad se encuentra ante una fragilidad creciente, se le anima a afrontar la situación con realismo. Cada comunidad de la Orden, en cada continente, puede tener que enfrentarse a esta fragilidad en un momento determinado de su historia. En este caso, es importante que la comunidad no se repliegue aislándose bajo el pretexto de su autonomía, sino que se vea a sí misma "reconociéndose en la verdad de una comunión que siempre se abre al encuentro, al diálogo, a la escucha, a la ayuda mutua" (cf. VDQ 29). La *Carta de Caridad* nos enseña también a buscar y aceptar la ayuda concreta "para que todos vivamos en una única caridad" (CC III.2).
- 2. "Con ánimo abierto a la moción del Espíritu Santo" la comunidad dialogue acerca de su situación "activa y humildemente" (cf. C. 36.1). Todos están llamados al cuidado mutuo, a la colaboración y a la obediencia. "La luz de la fe es especialmente necesaria en estos tiempos para ver que, a través de estos períodos difíciles, el corazón está siendo formado por la experiencia personal y comunitaria de la cruz, muerte y resurrección de Cristo" (*Ratio* 54).

Se necesitan soluciones creativas en estas situaciones.

# I. Toma de conciencia de la fragilidad

- 3. En primer lugar, es responsabilidad de cada comunidad, bajo la dirección de su superior, mirar con realismo su situación, no sólo desde el punto de vista humano, sino sobre todo desde el punto de vista de la fe. Una experiencia de fragilidad debe ser aceptada como una invitación del Señor a elegir la vida entrando en el misterio pascual.
- **4.** En el espíritu del Evangelio, las comunidades no deben tener miedo de aceptar ayuda externa, del Padre Inmediato, de la Región, del Abad General, del Capítulo General, u otros. Los elementos a considerar en la evaluación y el discernimiento pueden incluir:
- el número de monjes o monjas;
- el perfil de edad de la comunidad;
- si tiene la vitalidad necesaria para vivir la vida monástica;
- la capacidad de la comunidad para la formación y el gobierno;
- la dignidad y la calidad de la vida litúrgica, fraterna y espiritual de la comunidad;
- el valor del testimonio de la comunidad y su comunión con la Iglesia local;
- si su estructura económica es sana;
- si los edificios son adecuados para la comunidad actual.

Estos elementos deben ser considerados de manera integral, en una perspectiva global y equilibrada y en el contexto de la comunidad en particular.

5. En una situación de creciente fragilidad en su casa hija, el Padre Inmediato debe tener el valor de ayudar al superior y a la comunidad a afrontar esta realidad. La Visita Regular es el instrumento más adecuado para este fin (Stat VR 15).

#### II. Medidas pastorales y colaboración

- **6.** Ayudando a la comunidad a afrontar su situación, el Padre Inmediato procede con gran tacto y caridad, confiando en la obra del Espíritu Santo en cada persona y en la comunidad. Juntos buscarán maneras de ayudar a la comunidad a vivir la plenitud de la *conversatio* cisterciense. Estas podrían incluir:
  - tomar conciencia de los cambios en la sociedad, de la realidad de los jóvenes y de la necesidad de cambiar los métodos de formación;
  - → adaptar los edificios, la liturgia, el horario, el trabajo y la economía al tamaño y las capacidades de la comunidad;
  - → cambios de oficiales; ayuda a través de personal de otras comunidades o de fuera de la Orden (por ejemplo, para la atención de la salud, de la economía);
  - → trabajar para promover una mejor comunicación en la comunidad o para promover la reconciliación entre sus miembros;
  - → la búsqueda de otras formas de ayuda dentro de la filiación o de la Región;
  - → creación de una Comisión para el Futuro.
  - → Se puede prever también una forma de "afiliación" como se describe en Cor orans (54-64)
  - 7. El éxito de estas medidas depende en gran medida de la cooperación y voluntad de todos los involucrados (comunidad, superior, Padre Inmediato).

#### III. Fragilidad avanzada: medidas especiales

- 8. Si, después de todos estos esfuerzos, persiste la situación de fragilidad, el superior o el Padre Inmediato, o una Comisión del Capítulo General, o el Abad General, llevarán la situación a la atención particular del Capítulo General. Si el Padre Inmediato juzga que la comunidad ya no puede formar nuevos aspirantes, pide al Capítulo General que suspenda su derecho a recibir aspirantes, de acuerdo con el Est. 79.B.
- 9. El Capítulo General nombrará una Comisión para el Futuro <u>que incluirá al Padre Inmediato</u> y que reemplazará a cualquier Comisión existente. El propósito y mandato de esta nueva Comisión lo especificará el Capítulo General. Incluirá velar por la buena gestión de los bienes temporales del monasterio, de conformidad con las Constituciones y el derecho civil del lugar, y salvaguardarlos a la luz del posible cierre futuro del monasterio.
- 10. Si la situación de la comunidad no mejora todavía, el Capítulo General, a petición del Padre Inmediato, puede proceder a la suspensión del ejercicio de la autonomía de la comunidad. Este voto del Capítulo General requiere una mayoría absoluta. El Capítulo General autoriza al Padre Inmediato a nombrar un/a comisario/a monástico/a que supervise el cuidado de los miembros de la comunidad para que puedan seguir viviendo juntos la vida de la manera más plena posible. Este/a comisario/a, que puede ser de dentro o fuera de la Orden, es un/a superior/a religioso/a mayor con autoridad limitada como se define en la carta de nombramiento. Él o ella reportara regularmente al Padre Inmediato. Si esta persona no es ya miembro de la Comisión para el Futuro, lo será en el momento de su nombramiento como comisario/a monástico/a.

# En algunos casos excepcionales o urgentes, el Capítulo General podrá nombrar al Padre Inmediato como Comisario Monástico.

- 11. El/la comisario/a monástico/a no necesita vivir en el monasterio. Puede designar a otra persona para que se ocupe de las necesidades cotidianas de la comunidad; esta última puede ser un miembro de la comunidad, otro miembro de la Orden, miembro de otro instituto religioso o un laico. (como un director de empresa o un cuidador)
- 12. El comisario monástico elige por lo menos a dos personas como asesores, que pueden ser de dentro o de fuera de la comunidad. Cuando es necesario, estos consejeros funcionan como consejos del comisario monástico. Se suspende el capítulo conventual, excepto por los actos de administración extraordinaria y para el voto a que se refiere el n. 17. El comisario monástico mantiene informados a los miembros de la comunidad y escucha su opinión sobre los asuntos de importancia.
- La suspensión del ejercicio de la autonomía no cambia la relación de filiación. El Padre Inmediato continúa ayudando y apoyando al comisario monástico de su casa hija en el ejercicio de su cargo (cf. C. 74.1). Todos los derechos y obligaciones del Padre Inmediato hacia la casa filial permanecen intactos, incluyendo el de la Visita Regular.
- 14. (Si la comunidad cuya autonomía está suspendida) Si la comunidad cuyo ejercicio de la autonomía está suspendido tiene casas hijas, el Padre Inmediato, en consulta con las casas hijas, decidirá cómo se llevará a cabo el ejercicio de la paternidad.
- 15. Si la situación de la comunidad mejora y la comunidad y/o el Padre Inmediato opinan que se puede reanudar el ejercicio de la autonomía, uno de ellos o ambos lo hacen en el Capítulo General. El Capítulo General investiga el asunto y decide si levantar o no la suspensión, lo que requiere una mayoría de dos tercios de los votos del Capítulo General.
- 16. Entre Capítulos Generales, en los casos que no puedan ser pospuestos, el Abad General, con el consentimiento de su Consejo, tiene autoridad para actuar en nombre del Capítulo General en todo lo relacionado con la suspensión del ejercicio de la autonomía de una comunidad (C. 82.2).

#### IV. El Proceso de Supresión

- 17. Cuando, por circunstancias especiales y permanentes, no quedan fundadas esperanzas de que un monasterio pueda desarrollarse (cf. PC 21), se considerará diligentemente si debe cerrarse.
- 18. Se consulta al obispo del lugar.
- 19. Cuando la comunidad ha tomado conciencia de que debe cerrarse, el Padre Inmediato invita al capítulo conventual a expresar su aceptación de esta realidad a través de una votación. Este voto consultivo de la comunidad requiere mayoría absoluta.
- 20. Para considerar la supresión de un monasterio, el Capítulo General requiere un informe escrito del Padre Inmediato y del/de la Comisario/a Monástico/a, junto con (su) la opinión de ellos sobre el asunto.
  - **21m.** Sólo el Capítulo General, por mayoría de dos tercios, puede decidir sobre la supresión de un monasterio autónomo.
- **21f.** Sólo el Capítulo General, por mayoría de dos tercios, puede pedir a la Santa Sede que suprima un monasterio autónomo (CIC 616 §4).

- 22. Después de que el Capítulo General haya votado a favor de la supresión de un monasterio o, en el caso de un monasterio de monjas, a favor de pedir a la Santa Sede que lo haga, nombra una <u>Comisión de Cierre</u> compuesta de al menos cinco personas para llevar a cabo la supresión. Esta Comisión, que reemplaza a la comisión mencionada en el párrafo 9 anterior arriba, presta una gran atención pastoral a los miembros de la casa suprimida y se asegura de que cada uno encuentre una comunidad de la Orden que lo acepte con vistas a la estabilidad. Cada miembro de la Orden tiene el derecho y el deber de tener estabilidad en un monasterio de la Orden, con todos los derechos y obligaciones relacionados.
- 23. La comunidad que acepta a los miembros que provienen de una comunidad suprimida expresará su voluntad y compromiso a través de un voto. Esta votación, que requiere mayoría absoluta, se realiza en el momento de la aceptación, no después de un período de prueba. Se invitará a estos nuevos miembros de una comunidad a que actúen con prudencia en el ejercicio de su derecho de voto recientemente adquirido.
- **24.** Cuando un miembro anciano o enfermo de un monasterio suprimido debe vivir permanentemente en cualquier tipo de hogar de ancianos, una comunidad de la Orden debe aceptar cuidar de él o ella hasta su muerte. Adquiere estabilidad en esta comunidad, pero teniendo en cuenta su ausencia física, el ejercicio de sus derechos de voto puede ser suspendido.
- **25.** Los activos financieros del monasterio suprimido, respetando la ley civil del lugar y la voluntad de los fundadores y donantes, siguen a los miembros sobrevivientes de la comunidad y van, en proporción, a los monasterios que los reciben. Si estos bienes son importantes, se reserva una parte de ellos para ayudar a otros monasterios de la Orden y para responder a las necesidades de la localidad donde está situado el monasterio. La gestión de esta distribución de los bienes y de otros elementos del patrimonio del monasterio (por ejemplo, archivos, biblioteca) se confía a la **Comisión de Cierre**, que supervisa el cierre. Puede ser ayudada, si es necesario, por personas competentes que no necesitan ser miembros de la Orden.

Si la comunidad tiene deudas, la misma Comisión las pagará con cargo a los activos financieros de la Comunidad antes de dividirlos, y recurriendo, si es necesario, a otras comunidades o a los órganos de la Orden, tales como la Comisión de Ayudas o la Comisión de Finanzas de la Orden.

- **26.** Esta Comisión presenta un informe sobre su trabajo al siguiente Capítulo General y, mientras tanto, mantiene informados al Abad General y a su Consejo sobre la marcha de los acontecimientos.
- **27.** Cuando el proceso de clausura ha concluido por completo, el Capítulo General emite una Declaración de Cierre. Y entonces, los trabajos de la Comisión de Cierre finalizan.

\_\_\_\_\_

#### Comisario Monástico

¿Puede el Padre Inmediato quitar al comisario monástico, o hace falta la autorización del Capítulo General? Algunos encuentran que un Comisario Monástico no residente es de poco valor.

Da la impresión de que esta solicitud diaria se centra exclusivamente en las necesidades materiales; pero una comunidad comprometida en un proceso de reflexión sobre su frágil situación, espera también apoyo espiritual y humano.

También cuestionamos el hecho de que podamos confiar esta responsabilidad a un laico, ¿Pueden estos, tener un cuidado pastoral comparable al de un abad?

Si la residencia del Comisario monástico no es necesaria en una comunidad envejecida, al menos uno de sus consejeros debe residir en la comunidad.

#### Const. 60 y la nueva estabilidad

Por un lado, parece injusto exigir a una persona mayor un tiempo de prueba. Por otro lado, ¿qué sentido tiene un voto en este momento si la comunidad no conoce a la persona?

Creemos que debería establecerse un plazo máximo, de 3 años, para fijar la estabilidad de un hermano o de una hermana cuya casa se ha cerrado. Quizás también habría que establecer un plazo mínimo antes de la votación de la comunidad receptora, porque a menudo los recién llegados son desconocidos. ¿Puede una comunidad votar para aceptar nuevos miembros antes de haberlos visto?

¿Qué sucede si un miembro de una comunidad suprimida no es aceptado en ninguna casa? ¿es realista hablar de un "derecho a la estabilidad" en una casa de la Orden? Una cosa es que la Orden tenga la obligación de hacerse cargo de un miembro de una comunidad suprimida, pero es otra cosa decir que la persona tiene derecho a la estabilidad en otra comunidad.

¿Cómo se limita el derecho de votar de un miembro nuevo?

El cierre del noviciado es a menudo un trauma. Sin embargo, apuntamos que ya ha sucedido que los candidatos han sido enviados a otro noviciado, pero, para volver después a la casa frágil.

# Anexo ii - Informe del P. Juan José DOMINGO, de San Isidro

#### **CONFERENCIAS REGIONALES**

(Comisión Central Roma 2021, p. 16, votos 46,47bis y 61)

# I. INTRODUCCIÓN: CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Cuando nos preguntamos: ¿qué funciones podrían darse a las Regiones siguiendo el principio de subsidiariedad. Conviene tener presente el alcance del concepto de subsidiariedad y sus presupuestos.

Es sabido que la Iglesia, sobre todo en las últimas décadas, ha señalado como principios generales y elementales del buen gobierno en la Vida Religiosa los siguientes: Información, comunión, participación, subsidiariedad y corresponsabilidad.

En realidad, estos cinco principios cuadran muy bien con el concepto de gobierno en la tradición monástica y con los textos fundamentales de nuestro patrimonio, especialmente la RB y la Carta de Caridad.

El principio de subsidiariedad es sobre todo un principio de competencia que señala qué nivel institucional de gobierno está habilitado para actuar en determinados casos. La subsidiariedad también está en relación con la eclesiología de comunión y el principio de colegialidad, fundado en la responsabilidad solidaria, sin detrimento del principio jerárquico o de autoridad.

Lo que se pretende con la subsidiariedad es favorecer el buen gobierno, ¿cómo?: confiando a las instancias inferiores aquellas competencias necesarias para que puedan actuar sin necesidad de la intervención de las instancias superiores. La motivación: porque están más cerca de las situaciones concretas que hay que resolver y conocen mejor a las comunidades o personas afectadas. Por tanto, la subsidiariedad requiere de un cierto grado de descentralización.

La descentralización en el gobierno de un instituto religioso significa, transferir a diversas corporaciones o instituciones, parte de la autoridad y competencia que antes tenía el gobierno central del instituto. A saber: el órgano supremo de gobierno (el Capítulo General) y la Curia Generalis (AG y su Consejo)

La aplicación de la subsidiariedad y la descentralización respecto a los órganos de gobierno adquiere diversas fisonomías según el modo de ser de cada instituto y hay diferencias notables entre los IVR apostólicos y los institutos monásticos.

# II. SUBSIDIARIEDAD Y DESCENTRALIZACIÓN EN LOS INSTITUTOS MONÁSTICOS

Me fijo en aquellos que son de la llamada "antigua tradición" es decir que pertenecen al tronco benedictino-cisterciense.

#### a. Características

En los institutos monásticos (llámese Orden o Congregación monástica, término utilizado por el CIC) se dan las siguientes características:

- Cada uno de los monasterios es autónomo, "sui iuris".

- Las casas pertenecen a una congregación monástica.
- Esta congregación monástica tiene para sus monasterios unas constituciones y estatutos que, en lo que se refiere al gobierno, moderan el régimen de autonomía de las casas.
- Existe un órgano de gobierno central: el Capítulo General, con potestad legislativa, ejecutiva y judicial.
- La vigilancia pastoral de los monasterios está confiada a visitadores que pueden ser: el mismo presidente de la congregación, miembros del instituto nombrados visitadores de las casas de la congregación, o bien una estructura de filiación: casas madre que toman el cuidado pastoral de las casas hijas, en la figura de su superior (Padre Inmediato).
  - Pueden existir otros órganos que no son de gobierno.

# b. Estructuras de órganos intermedios de gobierno y vigilancia pastoral

Existe una gran variedad de órganos intermedios de gobierno en las congregaciones monásticas: mientras en unas congregaciones están muy desarrollados otras no los tienen o están reducidos a la mínima expresión.

**1. La estructura congregacional:** una Orden monástica puede estar compuesta por congregaciones monásticas. (Es el caso de la Confederación Benedictina y de la O. Cist., por ejemplo)

En este caso: hay unas constituciones generales (especie de ley fundamental o ley marco) que todas las congregaciones deben seguir. Cada una de las congregaciones se organiza como un instituto: tiene sus propias constituciones, abad presidente con su consejo, y capítulo general de la Congregación. Por tanto, en realidad, el gobierno de las casas depende de la Congregación a la que pertenecen y no tanto de las estructuras de la Orden que en responde jurídicamente a una Confederación.

**2. La estructura provincial.** Una congregación monástica puede estar, a su vez, distribuida en provincias. (Es el caso de la Congregación Sublacense-Casinense, por ejemplo)

Las provincias son agrupaciones de monasterios que pertenecen a una misma área geográfica o que tienen una determinada afinidad. El fin de las provincias es establecer una estancia intermedia, entre el Capítulo General y las casas autónomas, que tiene potestad ejecutiva y que favorece el buen gobierno de las casas pertenecientes a dicha provincia. La estructura de una Congregación organizada en provincias es:

- Capítulo General.
- Presidente de la Congregación con su consejo.
  - Capítulos provinciales.
  - Presidentes de las provincias con sus Consejos.
  - Visitadores provinciales.

Casas autónomas "sui iuris"

3. La estructura de la filiación. Otro tipo de instancia intermedia, no de gobierno sino de vigilancia pastoral y comunión es la estructura de filiación: Casas madre - casas hijas y Padre inmediato que

asume la función de Visitas regulares, acompañamiento pastoral, y las actuaciones en las que las constituciones prevén como uno de los requisitos su intervención o la manifestación de su opinión. Actualmente el único ejemplo de esta estructura es la OCSO.

# III. LA ORGANIZACIÓN DE LA OCSO EN REFERENCIA A LA DESCENTRALIZACIÓN Y LA SUBSIDIARIEDAD.

¿Es la OCSO una Orden descentralizada? ¿Existen en la OCSO órganos intermedios de gobierno y no de simple consulta o colaboración?

# Instancias de gobierno:

Para responder a esta cuestión hay que preguntarse previamente ¿Existen en la OCSO órganos de gobierno entre la casa autónoma y el Capítulo General (AG y su Consejo, que toman decisiones de gobierno entre Capítulos Generales)? La respuesta es: no. La autonomía de gobierno es local y el órgano de gobierno para toda la Orden es el Capítulo General. No hay instancias de gobierno intermedias.

# Instancias pastorales:

Sin embargo, en cuanto a la vigilancia pastoral existe una gran descentralización, dado que la solicitud pastoral por las casas responde a la estructura de Paternidad-filiación. Esta descentralización en muchas ocasiones no tiene la característica de proximidad geográfica o cultural (El Padre Inmediato y su casa hija pueden ser de diversas culturas y estar a gran distancia geográfica)

El Capítulo General única instancia de gobierno general sin instancias intermedias.

Es el Capítulo General quien posee la potestad para toda la Orden, sin perjuicio de que cada monasterio es autónomo y ejerce la autonomía según las constituciones. C. 72.2 "La potestad eclesiástica de régimen para toda la Orden reside en el Capítulo General conforme al 4 canon 596 § 2 del CIC. Es ejercido por los Abades con la cooperación de las Abadesas conforme al canon 129 § 1 y 2.» Y según la Carta de Caridad, las comunidades cistercienses están unidas entre sí por el lazo de la filiación (C. 73).

No existen estructuras que correspondan a una provincia, ni otros capítulos que no sea o el Capítulo General o el capítulo conventual. Es decir, no existe el conjunto de varias casas erigido canónicamente por la autoridad legítima que forma parte inmediata de un instituto, bajo un superior colegial (capítulo provincial) y personal (provincial) (Cf. CIC, c. 621).

El Padre Inmediato tan solo es superior mayor de su propio monasterio. En los monasterios de su filiación tiene encomendada la vigilancia pastoral (que ejerce principalmente mediante la VR y también por otros medios secundarios). Tal como se describe al tratar de la naturaleza de la filiación, la filiación se expresa en la "ayuda y el apoyo mutuo" (C. 73) Tiene aquellas funciones, respecto de su casa hija, que prevén las constituciones. Por tanto, el Padre Inmediato no tiene funciones de gobierno sobre las casas de su filiación (salvo caso de sede vacante en los monasterios de monjes C.39 1/m).

Entre las Asambleas de Superiores, reguladas en el Capítulo II de las Constituciones (CC 77-81), a saber: Capítulo General, Comisión Central y Conferencias Regionales, solamente el Capítulo General tiene potestad de gobierno.

#### IV. NATURALEZA Y FINES DE LAS CONFERENCIAS REGIONALES

La misma redacción de la C.81 es muy ilustrativa:

«Las comunidades de la Orden se agrupan en Regiones, aprobadas por el Capítulo General. Estas Conferencias Regionales fomentan la comunión y la cooperación fraterna en su área geográfica y en toda la Orden. Las Conferencias Regionales pueden estar compuestas a la vez de monjes y monjas.»

Por tanto, estas asociaciones de superiores tienen la función de: fomentar la comunión y la cooperación fraterna. No son órganos de gobierno intermedio ni pueden tomar ningún tipo de decisiones de carácter pastoral respecto de las casas.

En los tres estatutos que corresponde a esta constitución (Est 81A, Est 81.B, Est. 81C) se dice:

- Que son de gran utilidad para preparar la CC y el CG
- Que son órganos de diálogo para tratar problemas actuales y comunes aunque no sean de toda la orden y afecten a las casas de la Región o a otras más.
  - Envía uno o dos miembros a la CC (que tampoco es órgano de gobierno)
  - Pueden enviar uno o dos delegados al CG
- Pueden participar en encuentros de otras Regiones y establecer "entre las distintas naciones y pueblos un diálogo que acrecienta la estima del común patrimonio de la Orden" (Est. 81 C).

En definitiva, las Regiones: son **órganos de diálogo, consulta y colaboración** en diversas áreas, generalmente en el ámbito de una misma región geográfica, (formación, asesoramiento económico o jurídico, iniciativas para fomentar el patrimonio, etc.). Ninguna función de gobierno. Ninguna función pastoral directa sobre las casas.

Además, las regiones son muy distintas unas de otras en su configuración:

Geográfica. Mientras unas están compuestas por casas que pertenecen a un mismo país o zona geográfica delimitada, en otras, la distancia geográfica entre las casas es muy grande y también hay diferencias culturales notables.

Nivel de colaboración. Mientras unas regiones tienen un alto nivel de colaboración y proyectos comunes que sirven de manera efectiva a las necesidades de los monasterios de la Región, en otras la colaboración y proyectos comunes es escaso o no es fácil de implementar.

# V. ¿LAS REGIONES PODRÍAN ASUMIR FUNCIONES INTERMEDIAS DE GOBIERNO Y VIGILANCIA PASTORAL SOBRE LAS CASAS QUE LA COMPONEN? ¿CÓMO? ¿CONVIENE?

Este asunto está en relación con la estructura de la Filiación y la idea de que estamos en una situación nueva que requiere de nuevas estructuras:

- Mientras que para unos la estructura de filiación ya no funciona en la Orden: corresponde a otro tiempo y no es hoy efectiva, debe ser sustituida por otra estructura en la que las Regiones podrían tener el protagonismo,

- para otros, la idea de que las Regiones asuman funciones de gobierno y vigilancia pastoral es inadmisible: es una especie de movimiento "congregacional" que erosiona la unidad de la Orden y se aleja del espíritu de la Carta de Caridad, donde es claro que la estructura de la filiación es la originaria.
- Son pocos los que contemplan la posibilidad de que la Región pudiera asumir funciones similares a las de una provincia monástica.

Si se desea que las Regiones asuman competencias de gobierno y de vigilancia pastoral esto puede ser:

- Por potestad propia: significaría un cambio en nuestro derecho, de tal modo, que las Regiones asumirían algunas funciones que en la actualidad corresponden al Capítulo General, al Abad General y su Consejo o al Padre Inmediato.

Supone rediseñar en algunos aspectos nuestro derecho propio. Introducir una mayor descentralización, la aplicación más amplia del principio de subsidiariedad, cambios de competencias, y la introducción de un órgano intermedio de gobierno.

- Por **potestad vicaria o delegada**: significaría que nuestro derecho prevea que las diversas instancias actuales pueden delegar en las Regiones.

Supone que las Regiones como tales son consideradas sujeto apto para recibir delegaciones o actuar vicariamente en decisiones de gobierno y en las VR, vigilancia pastoral de las casas.

- Consulta preceptiva a las Regiones. Otra cuestión es que las Regiones podrían ser órganos más activos de interlocución autorizada respecto al Capítulo General, Consejo del Abad General (participando en algunas sesiones en determinadas ocasiones) o respecto a los Padres Inmediatos. La consulta a las Regiones podría establecerse como un requisito previo para la toma de determinadas decisiones.

#### VI. CONCLUSIÓN

Parece conveniente abrir un debate sobre:

- Si es oportuno **conceder competencias** a las Regiones. Es decir: que las regiones sean un órgano intermedio de gobierno entre las casas autónomas y el Capítulo General, según establezca el derecho.
- Si las Regiones deben ser un **órgano preceptivo de consulta previo** a la toma de decisiones respecto a aquellos que tienen la competencia para actuar.
- Si las Regiones deben continuar limitándose a ser una especie de asociaciones de diálogo y cooperación entre las casas que la conforman y a preparar el Capítulo General.

# Anexo iii - Informe de la M. Pilar GERMÁN, de Alloz

#### PADRES Y MADRES INMEDIATAS

Desde hace bastante tiempo, mucho se podría decir, venimos hablando de la figura del Padre Inmediato. Se han elaborado documentos, hablado en los Capítulos Generales, la Comisión Central, las Regiones... pero el problema persiste. En el Capítulo General de 2017 nos encontramos ante una situación crítica y que necesitaba una respuesta concreta e inmediata. Para tal fin se constituyó una comisión *ad hoc* que en un tiempo récord hubo de buscar una solución. De algún modo esto ha marcado un punto de inflexión y ha hecho tomar conciencia que hay que abordar el tema en profundidad y no sólo facilitar cuidados paliativos.

En el documento Anexo Padres Inmediatos he recogido, de manera muy sucinta, lo que me ha parecido más relevante y que puede ayudar a una reflexión constructiva.

# La C. 73 dice:

/m Según la Carta de Caridad, las comunidades cistercienses están unidas entre sí por el lazo de la filiación. Conforme a la tradición, la filiación toma forma jurídica en la función del Padre Inmediato. Paternidad y Filiación se expresan en ayuda y apoyo mutuo.

f Según la Carta de Caridad las comunidades cistercienses están unidas entre sí por el lazo de la filiación. Conforme a la tradición, la filiación se reviste de forma jurídica en la peculiar relación de una comunidad de monjas con un monasterio de monjes, cuyo Abad hace de Padre Inmediato de las monjas. Paternidad y filiación se expresan en ayuda y apoyo mutuo.

Pienso que la mayoría estaremos de acuerdo con la primera frase de esta constitución. Pero la segunda parte en la que se concreta cómo se lleva adelante es la que suscita diferentes planteamientos y requiere una respuesta creativa.

Desde hace muchos años, al menos en la RE, hemos reflexionado sobre la posibilidad de que hubiera también Madre Inmediatas. La respuesta no tenía mucho eco y tristemente las propias mujeres éramos las más reticentes a ello. Los tiempos y la mentalidad han cambiado. En el último CG han sido las voces que han vuelto a sacar el tema por dos razones principalmente.

- Dada la situación de precariedad y cierre de casa masculinas cada vez se hace más difícil desempeñar su función correctamente como Padres Inmediatos.
- Pero sobre todo e independientemente de la situación de descrita anteriormente porque la
  Orden la formamos hombres y mujeres, y, por lo tanto, nosotras debemos asumir un papel más
  activo dentro de las estructuras de la Orden, al igual que va ocurriendo en el resto de la Iglesia.

Propongo tres preguntas sobre las que reflexionar:

- Pienso que la estructura de filiación, Padre Inmediato, es una estructura del pasado y, ¿hay que ir a algo nuevo? ¿Qué?
- Pienso que esta estructura de la filiación es aún válida, pero que requiere un cambio para que pueda seguir prestando sus servicios. ¿Qué propongo?
- ¿Qué pienso con respecto a introducir dentro de la estructura de filiación las Madres Inmediatas?

#### PADRES INMEDIATOS

## **COMISIÓN CENTRAL ROMA 2021**

"Mayor implicación de las abadesas

En la Comisión Central de 2019 se rechazó la propuesta de incluir en el orden del día del Capítulo General la delegación temporal de la paternidad de un monasterio de monjas, en una abadesa. La verdadera cuestión era, de hecho, no la idea de confiar las visitas regulares, sino la carga pastoral, a las superioras. Las mentalidades han cambiado considerablemente desde 2019, y en respuesta a una situación particular se ha confiado una responsabilidad pastoral a una abadesa, actuando como asistente pastoral de una casa de monjes.

Voto 59: Para favorecer una mayor implicación de las abadesas en las Visitas Regulares y en el acompañamiento pastoral, recomendamos que la Comisión de Padres Inmediatos, se remita al voto 77 del CG 2017.

SÍ 20 NO 1 ABS 1 Propuesta aceptada"

#### CAPITULO GENERAL 2017

"El último voto se refiere al trabajo que hemos hecho sobre el Padre Inmediato (punto VI, del Libro General págs. 32-34):

- 1. "Buscar colaboración dentro de la propia Casa Madre". Ya hemos visto que se ha llevado a cabo con Genesee, pues el Abad delega a su Prior para hacer una visita. Esto es posible.
- 2. "Buscar la colaboración dentro de la filiación."
- 3. "Buscar colaboración dentro de la Región."
- 4. "Buscar la colaboración con monjas." Esto se mencionó mucho ayer por la tarde.
- 5. "Se podría nombrar a un Visitador especial y permanente con poderes abaciales para las casas de una Región específica." Ayer hablamos de esto también.
- 6. "Algunas de estas posibilidades pueden ser probadas y exploradas." Deseamos que se aplique el punto VI, es decir: no hay nada obligatorio, pero tras las discusiones que hemos tenido en las Comisiones y en el aula, nos parece necesario animar lo más posible a colaborar en una nueva forma de autoridad compartida que tal vez no se ha ejercido mucho hasta ahora

VOTO 77: ANIMAMOS A PONER EN PRÁCTICA LAS PROPUESTAS DEL Nº VI DEL DOCUMENTO DE TRABAJO SOBRE EL PADRE INMEDIATO.

SÍ 155 NO 4 ABST. 4 Proposición aceptada

# CAPÍTULO GENERAL 2022 1ªPARTE

Intervención de Dom Juan José

La última Comisión Central reunida en el Seraphicum del 23 de noviembre al 1 de diciembre del año pasado, 2021, tomo un voto, que es el voto 28, y este voto dice lo siguiente:

"Pedimos al Capítulo General reunido en febrero de 2022 para la primera parte, es decir, ahora, que nombre una Comisión similar a la que fue establecida en el Capítulo General de 2017 con respecto a los Padres Inmediatos, para recabar información y buscar soluciones, que presente su informe en la segunda parte del Capítulo General de 2022". SI:22, NO:2, ABS:0. Proposición aceptada

- 1. Buscar información, recabar información sobre los efectos que tuvo (positivos, negativos o indefinidos) de aquella solución *ad experimentum* que organizó la Comisión ad hoc del Capítulo General anterior de 2017.
- 2. Que busque soluciones, que esto es lo más difícil: buscar soluciones, a aquello que requiera un cambio de orientación o una novedad respecto de lo que se había previsto en el Capítulo General de 2017; y que, además, cuando termine su trabajo, presente un informe con las conclusiones en la segunda parte del Capítulo General en septiembre.

Podríamos decir que la filiación, el Padre Inmediato, está un poco en cuestionamiento.

- Algunos de entre nosotros, no solamente los más jóvenes sino también entre los más experimentados, mayores, piensan que esta estructura es una estructura del pasado, que funcionó bien en el pasado, pero ahora hay que ir a algo nuevo porque las circunstancias en los últimos años han cambiado mucho, y la situación de la Orden en los últimos años no tiene parangón con lo que se vivía hace 30.
- Hay otros de entre nosotros, no solamente mayores y antiguos sino también jóvenes, que creen que esta estructura de la filiación, que es una estructura muy importante dentro de nuestras constituciones y de nuestro derecho, es aún válida, pero hay que cambiar algo o darle alguna flexibilidad o algún tipo de mejora para que pueda seguir prestando aquellos servicios que, según la tradición de la OCSO, ha prestado.

El Consejo del Abad General, en ese momento aún yo pertenecía hasta hace pocos días, tomó, muy en serio, esta situación (las medidas tomadas por la Comisión *ad hoc* del CG 2017) y quisimos hacer una encuesta muy amplia y muy pensada en sus preguntas, que afectara a todas las partes involucradas de un modo u otro. [...] Por tanto, se contactó con 23 comunidades: 8 no respondieron y 15 respondieron. En resumidas cuentas, y sin entrar en detalles, 5 comunidades aceptan un cambio de Padre Inmediato definitivo, y 10 comunidades no quieren un cambio de paternidad, sino que quieren mantener la que tienen, aunque la mayoría de ellas valoraron positivamente el servicio que les ha prestado el Padre Inmediato delegado que se les asignó.

Votos referentes a la Comisión ad hoc

VOTO 8 EL MANDATO DADO A LA COMISIÓN SOBRE LOS PADRES INMEDIATOS APROBADA POR EL VOTO 5 SE REFIERE A REUNIR INFORMACIÓN Y, EN NOMBRE DEL CG, BUSCAR SOLUCIONES CONCRETAS QUE PUEDAN PONERSE EN PRÁCTICA TAN PRONTO COMO SEA POSIBLE.

SI 92 NO 30 ABS 7 PROPOSICIÓN ACEPTADA

VOTO 10 DESEAMOS QUE LA COMISIÓN SOBRE LOS PADRES INMEDIATOS APROBADA POR EL VOTO 5 SEA UNA COMISIÓN AD HOC DEL CG FORMADA SOLO POR CAPITULARES, EXCLUYENDO LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN.

SI 81 NO 41 ABS 7 PROPOSICIÓN ACEPTADA

VOTO 12 DESEAMOS QUE LA COMISIÓN SOBRE LOS PADRES INMEDIATOS APROBADA POR EL VOTO 5 COMIENCE SU TRABAJO INMEDIATAMENTE Y CONTINÚE TRABAJANDO EN EL CG 2022 PARTE 2 EN SEPTIEMBRE.

SI 108 NO 16 ABS 5 PROPOSICIÓN ACEPTADA

# ABADESA GENERAL VICARIA

En la primera parte del CG se propuso la posibilidad de una Abadesa General Vicaria. Aunque fue propuesta por unas comisiones encontró eco dentro de la asamblea. Se suscitó la necesidad de definir en qué consistiría está nueva figura, y se expresó el miedo a que pudiera llevar a una escisión en la Orden entre hombres y mujeres. Esto, a mi parecer, deja ver dos cosas:

- El deseo de que las mujeres participen más activamente en las estructuras de la Orden.
- La necesidad de dialogar para consensuar en qué consistiría esta nueva realidad.

Nosotros, como RE, queremos implementar esta figura en la Orden?

- En qué consistiría su función?

"La complementariedad profética de las ramas masculina y femenina de la Orden representa también un potencial de renovación, que puede explorar nuevas expresiones en un nuevo contexto social y eclesial. La elección de una abadesa general vicaria llamó mucho la atención, así como el peso que las monjas van teniendo en la estructura fundamental de la filiación: La falta de padres inmediatos ¿no podría abrir el camino a las "madres inmediatas"? Por otra parte, la unidad vivida en el seno de la Familia Cisterciense es también un signo de los tiempos y fuente de esperanza". (Síntesis del estado de la Orden)

# Anexo iv - Informe del P. Roberto de la IGLESIA, de Cardeña

#### PROCESO SINODAL EN LA ORDEN

El CG de febrero de este año tomó un voto en el que se sugería al AG iniciar un proceso sinodal en la Orden.

Este voto era suficientemente amplio para:

- no obligar al AG a hacerlo y
- para no darle un tema concreto.

### Unas palabras sobre sinodalidad.

Todos hemos oído hablar mucho de sinodalidad en estos últimos tiempos así que creo no hace falta abundar en el tema. Solo me permito recordar varias cosas.

- En primer lugar *el tema del próximo sínodo* de los Obispos: **Por una Iglesia sinodal, comunión- participación-misión.**
- En segundo lugar los tres verbos que usó el papa en la homilía de comienzo del proceso sinodal:
  - > reunirse: tomarnos tiempo para estar con el Señor y favorecer el encuentro entre nosotros.
  - **escuchar**: hacer sínodo es ponerse en el mismo camino del Verbo hecho hombre, es seguir sus huellas, escuchando su Palabra junto a las palabras de los demás.
  - discernir: El encuentro y la escucha recíproca no son algo que acaba en sí mismo, que deja las cosas tal como están. El sínodo es un camino de discernimiento espiritual, de discernimiento eclesial, que se realiza en la adoración, en la oración, en contacto con la Palabra de Dios.

Podemos decir que estas palabras, tal como están explicadas, pertenecen al meollo de nuestra vocación monástico-cisterciense.

- Quisiera recordar la preciosa carta que el Cardenal Grech, secretario del sínodo de los obispos, escribió a los contemplativos en agosto de 2021 invitándolos al camino sinodal. Hacía alusión a 4 palabras:
  - Escucha: la vida monástica y contemplativa es una «encarnación» de la Palabra de Dios escuchada, meditada e interiorizada... la escucha impregna toda vuestra vida, empezando por la Palabra de Dios en las Sagradas Escrituras y terminando por la escucha de los hermanos y hermanas de la comunidad, y de los hombres y mujeres de nuestro tiempo.
  - Conversión: vosotros sois «expertos» en un estado de conversión, tanto en los aspectos positivos como en las dificultades que no deben desanimar...conocéis bien no solo la «belleza» de caminar juntos, sino también las inevitables dificultades y las posibles heridas.
  - Comunión: el objetivo de la escucha y la conversión es la comunión. En vuestras comunidades sabéis bien que la comunión es también el criterio último de discernimiento y verificación del camino sinodal.
  - ➤ Oración: tenéis la tarea en la comunidad eclesial de desempeñar el ministerio de la oración, de la intercesión y de la bendición. En esta fase del proceso sinodal, no os pido que recéis en lugar de los demás hermanos y hermanas, sino que estéis atentos a la dimensión espiritual del camino que emprenderemos, para poder discernir la acción de Dios en la vida de la Iglesia. Sed «ministros de la oración» que recuerdan a todos en la alabanza y la intercesión que sin comunión con Dios no puede haber comunión entre nosotros.

A la luz de estas palabras podemos decir que tenemos una misión ante el sínodo, la del ser testigos y animadores con nuestra propia vida de la sinodalidad de la Iglesia y de discernir la acción de Dios en todo este proceso.

Así entendido podemos decir que viviendo lo que somos ya vivimos la sinodalidad.

- Por último tomo unas palabras del papa Francisco en su discurso de mayo de este año a la UISG, la unión internacional de superioras generales: "Conozco que tienen muchas preocupaciones, que probablemente les quitan el sueño —la falta de vocaciones, la media de edad que se eleva constantemente, los abandonos de la vida consagrada, entre otros—, pero ojalá que la principal preocupación fuera cómo proceder para no abandonar el horizonte de la misión...

Además de participar activamente en el proceso sinodal a nivel de Iglesia local, *es muy importante que las comunidades, las congregaciones, hagan su camino sinodal*. Muchas congregaciones ya lo están haciendo. Es una oportunidad para escucharse unas a otras, para animarse unas a otras a hablar con parresia, para hacerse preguntas sobre los elementos esenciales de la vida religiosa hoy. También para dejar emerger preguntas incómodas".

#### Proceso sinodal especial en la Orden.

Podemos preguntarnos si queremos hacer un proceso sinodal especial en nuestra Orden. Especial en cuanto que la sinodalidad cotidiana ya la vivimos. Dom Bernardo Olivera, que es quien impulsó vivamente este proyecto en el CG de febrero, decía que desde el año 67 con la consulta a las comunidades para la renovación de las Constituciones no se ha vuelto a hacer nada de este tipo.

Dom Bernardo mismo hacía algunas sugerencias en cuanto a los temas que se podían tratar:

Organismos de servicio ((filiación y paternidad, visitas regulares, capítulos generales, consejo permanente del Abad general, Superiores locales...) Estos temas, por importantes que sean, quizá no encontrarían suficiente eco en las comunidades porque muchos no tienen experiencia de ellos: el CG, el consejo del AG, etc.

Quizá los temas se podían ampliar a la espiritualidad, a los valores principales de la Orden y su vivencia hoy: la vida orante, la lectio divina, la formación integral y permanente, silencio-separación del mundo-comunión, etc.

En este proceso sería muy importante el discernimiento que valora si aquello que sentimos viene de nosotros mismos o del Espíritu Santo o incluso del mal espíritu. El discernimiento no es un proceso de mayorías contra minorías, sino ante todo de escucha a la Palabra de Dios y a los hermanos, después de diálogo orante y finalmente de decisión. El discernimiento es algo muy propio de la vida monástica, desde los Padres del Desierto, y que quizá tenemos algo olvidado.

El papa Francisco explica que el discernimiento "no consiste en aplicar soluciones preconfeccionadas, sino que es más bien un arte: es el ejercicio de la inteligencia espiritual con el que aprendemos a ver la realidad con una mirada contemplativa y a no hacer juicios apresurados, descubriendo en nuestras vidas las huellas la presencia de Dios". (Catequesis del papa Francisco 18/9/2019).

Hay que dar por sentado que la consulta, la escucha y el discernimiento implicaría a todos los miembros de la Orden no solo a los superiores.

#### Proceso sinodal conjunto con la familia cisterciense.

También surgió en el CG de febrero la idea de avanzar en la unidad de la familia cisterciense haciendo un proceso sinodal conjunto entre todas las órdenes y congregaciones cistercienses. Dom Mauro sugirió que era

algo que podían decidir los CG de las dos órdenes principales que se desarrollarían respectivamente en septiembre y octubre de 2022.

¿Queremos que esto se dé? ¿Sobre qué tema?

Si se inicia un proceso sinodal conjunto, creo que este debería ser la consecución de la unidad entre la familia cisterciense. Hoy hay muchas posibilidades para ello conservando cada uno su idiosincrasia.

Pero quizá a alguien le asuste esto y se podría comenzar por algún tema con menos implicaciones.

# Anexo v - Informe del P. Antonio Mª MARTÍN, de Zenarruza

#### PROTOCOLO DE ABUSOS A MENORES Y ADULTOS VULNERABLES

Para elaborar el presente borrador de Protocolo para la prevención de abusos de menores y adultos vulnerables, hemos tenido en cuenta, entre otros, los siguientes protocolos:

- 1. Gethsemani\_Sex Abuse Policy 2010 (Protocolo de abuso sexual Gethsemani 2010).
- 2. Protocolo para la prevención de abusos a menores de edad y adultos vulnerables, de Miraflores 2020.
- 3. Protocolo de actuación según la legislación del estado, escrito en 2010 por el Servicio Jurídico civil de la Secretaría General de la Conferencia Episcopal Española.
- 4. Protocolo de prevención y respuesta ante el abuso sexual a menores Colegio San Vicente Ferrer (para ver algún modelo hecho en otro tipo de institución)

Una vez vistos estos y otros documentos, para elaborar la redacción que presentamos, hemos tenido en cuenta lo siguientes criterios:

- 1. Que nuestras comunidades son frágiles y pequeñas, con pocos monjes/as.
- 2. Que en ellas no hay nadie capacitado para temas tan complejos y delicados, que requieren un conocimiento que nos desborda a la mayoría.
  - 3. Que lo bueno, si breve, dos veces bueno y lo malo, si breve, menos malo.
- 4. Hacer algo genérico, y a la vez suficientemente claro, para que cada comunidad pueda luego adaptarlo a su realidad.

Con ello ha salido un protocolo breve y sin una estructura compleja que valdría para una empresa, un colegio o un obispado, pero que sería un zapato grande para la realidad precaria de las comunidades. Eso me ha parecido un poco el protocolo de Miraflores. El de Getsemaní parece más pastoral, pero está demasiado polarizado en el aislamiento del culpable, con un superior factótum, sin tener en cuenta que éste también puede ser el acusado.

Básicamente, en este protocolo sólo se **crea una estructura** para tratar todos los casos que surjan, llamada **Equipo de asesores** del superior, formado por el superior mismo, un monje del consejo pastoral, expertos del obispado (sin especificar su número, porque depende de los que haya en cada diócesis) y, si lo hubiera, el abogado del monasterio. Este equipo se encargaría de todo, tanto en lo técnico como en lo pastoral. Como, además del superior (y otro monje), está formado por gente experta en la materia, no hace falta que el protocolo diga todo, hasta cómo debe ser la habitación en la que se entreviste el superior con la víctima (como hacen los de Chile).

Dado que el Protocolo no es sólo de prevención, sino también de actuación para los casos concretos que puedan surgir, creo que el título debería responder a esta doble realidad. Sería algo así: Protocolo de prevención y actuación por acoso de menores y adultos vulnerables.

Finalmente hay que decir que todos los protocolos que he mirado tratan sólo el abuso sexual de menores y adultos vulnerables, pero no los otros abusos de que hablan los documentos de la Iglesia, como el motu proprio *vos estis lux mundi*, que menciona otros, como el abuso de conciencia y de poder. De modo discreto, he incluido también eso.

# PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN POR ABUSO DE MENORES Y ADULTOS VULNERABLES

# ÍNDICE

- I. Consideraciones generales
- II. Objetivos de este Protocolo
- III Marco legislativo
  - 1. La Constitución española
  - 2. La legislación de la Iglesia católica
  - 3. Conferencia episcopal española y diócesis a la que pertenece el monasterio

#### IV Definición de los términos

- 1. Abuso sexual de menores y adultos vulnerables
- 2. Otros tipos de abuso a adultos vulnerables
- 3. Agresor y víctima
- V. Prevención del abuso
  - 1. Formación
  - 2. Empleados y colaboradores del monasterio
  - 3. Configuración de los espacios

# VI. Protocolo de actuación

- 1. Comisión pastoral
- 2. Equipo de asesores
- 3. Recepción de una acusación o denuncia y respuesta a la misma
  - 3.1. Recepción de la acusación o denuncia
  - 3.2. Respuesta a la acusación o denuncia
    - a) Consideraciones generales
    - b) Actuaciones
      - 1. En caso de denuncia privada
      - 2. En caso de denuncia formal

- 3. En caso de conocimiento por una confidencia
- 4. Apelación
- 5. Asistencia a las víctimas

VII Anexo 2

#### I. Consideraciones generales

- 1. El monasterio N. es una comunidad de monjes célibes en la Iglesia Católica. La vocación del monje es vivir una vida de oración y trabajo en fraternidad según el Evangelio. No se tolerará el abuso sexual de menores ni de adultos vulnerables, sea sexual, psicológico, de conciencia o de poder.
- 2. El monasterio N. ha elaborado este Protocolo movido por el reconocimiento de su responsabilidad moral y legal, por su preocupación por la verdad, por la seguridad y bienestar de las víctimas, y para garantizar un justo proceso a un monje acusado de abuso sexual de menores o adultos vulnerables, y por la defensa de un trato justo y digno a éstos últimos.

# II. Objetivos de este Protocolo

- 1.- El objetivo de este protocolo es ofrecer un guía de prevención y actuación, que ayude a nuestra comunidad a prevenir y saber actuar en los casos de abuso sexual de menores o adultos vulnerables que pudieran presentarse, mediante acusación formal o sin ella, así como otros tipos de abuso, violencia o maltrato que puedan constituir delito y ser objeto de denuncia según la ley civil y eclesiástica. Concretamente, se pretende:
- a) Tratar de manera adecuada los casos de denuncia por abuso sexual de menores y adultos vulnerables, y otras posibles denuncias por abuso o maltrato, buscando una resolución justa, investigando cada acusación, estableciendo un proceso de investigación y toma de decisiones que tenga en cuenta los derechos y los intereses, tanto de las víctimas como de los encausados.
- b) Dar una respuesta cercana a aquellos que afirman haber sido abusados sexualmente o por otra forma de abuso delictivo, por algún monje de nuestra comunidad.
- c) Promover los objetivos de la Iglesia, siendo fieles a la normativa eclesiástica para tratar el abuso sexual de menores y de adultos vulnerables, y estableciendo este Protocolo en consonancia con la legislación de la Orden y el Derecho Canónico.
- d) Cumplir con la legislación española, informando a las autoridades penales correspondientes, en el caso de denuncias creíbles, según las leyes vigentes y cooperando con las autoridades que realicen la investigación de una denuncia de abuso.
- **2.** El monasterio debe ofrecer un entorno de acogida cálido y seguro, donde se respete la conciencia y los derechos de los menores y adultos vulnerables, y ayude a la prevención, seguimiento y denuncia de posibles situaciones delictivas, manteniendo la presunción de inocencia del denunciado, así como la confidencialidad mientras dura la tramitación del protocolo y se aclaran los hechos.

## III Marco legislativo

#### 1. La Constitución española

La Constitución española menciona los derechos de los niños, de los disminuidos y enfermos, y, en menor medida, de los ancianos. Estos se encuentran más específicamente referidos en el BOE: Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores. Los textos principales son estos:

- a) "Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos" (CST 39,4).
- b) "La familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado. Igualmente tendrán derecho a esa protección la madre, el niño, el anciano y el enfermo desvalido" (CST 51).
- c) "Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran" (CST 49).
- d) "Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio" (CST 50).
- e) El BOE: Ley 6/1999 establece medidas sobre prevención de situaciones de maltrato y de protección para aquellas personas mayores que se encuentran en situación de desvalimiento, senilidad, enfermedades o deficiencias de carácter físico o psíquico que impidan a las personas gobernase por sí mismas, y que las hacen merecedoras de especial protección por parte de las Administraciones Públicas.

# 2. La legislación de la Iglesia católica

a) Motu proprio de 2019: Vos estis lux mundi, sobre las normas que debe seguir la Iglesia católica respecto a los abusos sexuales de sacerdotes o miembros de institutos de vida consagrada. El texto obliga a sacerdotes y religiosos a informar al obispo de los casos de abusos y encubrimiento, crea un sistema de denuncia y explica cómo resolver las investigaciones. Los sacerdotes y religiosos están obligados a Informar a los superiores o la autoridad eclesiástica competente de toda denuncia de abusos o de encubrimiento de abusos. Los delitos denunciables se extienden más allá de los abusos contra niños y adultos vulnerables e incluyen cualquier tipo de violencia sexual y de acoso a través del abuso de la autoridad.

- b) Vademécum sobre procesos en casos de abusos a menores (2020), por la Congregación para la doctrina de la fe, sobre el proceso a seguir en los casos de abusos a menores cometidos por clérigos, que pretende guiar a quién se vea en la necesidad de proceder al descubrimiento de la verdad, desde la denuncia inicial hasta la finalización del proceso.
- c) El Libro VI del C.D.C., principalmente el Título VI sobre los delitos contra la vida, la dignidad y la libertad del hombre, en especial el canon 1398 sobre las penas relativas al abuso sexual de menores y discapacitados psíquicos.
- d) Las "Normas sobre los delitos más graves reservados a la Congregación para la doctrina de la fe", (2021), artículos 6 al 8, sobre los delitos contra el sexto mandamiento cometidos por un clérigo con un menor de 18 años o "una persona que habitualmente tiene un uso imperfecto de razón".

# 3. Conferencia episcopal española y diócesis del monasterio

a) Protocolo de la Conferencia Episcopal Española de 2010, titulado: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SEGÚN LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO

## IV Definición de los términos

# 1. Abuso sexual de menores y adultos vulnerables

Se entiende por abuso sexual de menores la utilización de un menor para obtener gratificación sexual, no sólo mediante amenazas o violencia, sino también mediante la seducción, la sorpresa, el engaño, el chantaje o la manipulación, con actos tales como: acosar, intimidar con gestos o comunicaciones obscenas, llamadas telefónicas o mensajes de móvil, correos o cartas de contenido sexual, exhibición del cuerpo, tocamientos, obligar a ver material sexual, realización expresa del acto sexual, y en casos más extremos, someter al menor a explotación sexual y prostitución.

El abuso sexual de adultos vulnerables es equiparado al de menores.

# 2. Otros tipos de abuso a adultos vulnerables

Por adulto vulnerable se entiende a aquél que está en situación desvalida por senilidad, enfermedad o deficiencias físicas y psíquicas, que le impiden gobernase entera o parcialmente por sí mismo, y que puede ser objeto de violencia o maltrato, a través del abuso de autoridad o por otros cauces, llegándose a situaciones delictivas y denunciables. Entre ellas:

- a) Omisión o inadecuada prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica.
- b) Obstrucción del acceso a consultas médicas.
- c) Omisión o inadecuada prestación del tratamiento científico y asistencial.
- d) Vulneración de su derecho a un trato digno.
- e) Vulneración de su derecho a la intimidad.
- f) Obstaculización de su derecho a recibir visitas.
- g) Prestación de servicios en condiciones higiénicas deficientes.

h) Obligar contra su voluntad a ir o permanecer en un centro residencial.

# 3. Agresor y víctima

a) En el caso de los menores, el agresor es un miembro adulto de la comunidad, y la víctima un menor de 18 años, implicado en una relación sexual no consentida por él. Si la relación es consentida y el menor es mayor de 16 años, no se incurre en delito civil, aunque sí en delito canónico. La familia de la víctima es también víctima indirecta, pues participa en el daño psicológico y moral de la víctima directa.

b) En el caso de los adultos vulnerables, el agresor es también un miembro adulto de la comunidad y la víctima un adulto que sufre discapacidad mental, u otra discapacidad física o psicológica que le impide gobernarse por sí mismo.

#### V. Prevención del abuso

Las medidas de prevención actúan cuando el abuso aún no ha ocurrido. Su fin es reducir los factores riesgo.

#### 1. Formación

- a) La principal medida preventiva es la formación en la vida y en la espiritualidad monástica, así como el fomento de una auténtica vida espiritual y de oración. Cuando un monje deja de buscar verdaderamente a Dios, fácilmente se convierte en esclavo de sus bajas pasiones y puede llegar a ser capaz de cualquier cosa.
- b) Dentro de los programas de formación se incluirá la educación afectivo-sexual y se impartirán conocimientos sobre los abusos sexuales, de poder y de conciencia, tanto a menores y como a adultos vulnerables.
- c) Todo ello para sensibilizar, ayudar a tomar conciencia, capacitar y ofrecer información sobre los procesos de denuncia, dando a conocer los derechos del niño y de los adultos vulnerables, según las leyes civiles y eclesiásticas existentes.

#### 2. Empleados y colaboradores del monasterio

- a) La selección de empleados se realizará según criterios rigurosos, examinando la profesionalidad y los antecedentes penales, entrevistando a los interesados y realizando las pruebas pertinentes. Todos deberán tener un certificado negativo en el Registro de delincuentes sexuales o de maltratadores.
- b) En el momento de su contratación, los empleados serán invitados a firmar el documento escrito que se adjunta como Anexo, en el que, de forma expresa, rechazan todo tipo de abuso sexual y se comprometen a incorporar en su actividad laboral las prevenciones contenidas en este Protocolo.

c) También se comprobará la calidad humana de los colaboradores del monasterio, sean familiares, voluntarios u otros, dándoseles a conocer las prevenciones contenidas en este Protocolo.

## 3. Configuración de los espacios

- a) Según la tradición benedictina, nuestro modo de vida es cenobítico, en un marco ambiental de soledad y silencio, con un recinto privado o clausura, reservado para los monjes. Además, tiene una hospedería que funciona como un pequeño hotel (y un albergue para peregrinos). En este sentido:
- a. No se permitirá la entrada en los espacios de la clausura o dentro del monasterio a menores de edad, a no ser que vayan acompañados por algún adulto.
- b. No se admitirán en nuestra hospedería huéspedes menores de edad, a no ser que vengan acompañados por adultos.
- b) No se recibirá en nuestra comunidad a ningún aspirante menor de 18 años.

#### VI. Protocolo de actuación

Este protocolo está especialmente pensado para dar una respuesta adecuada en el caso de que se recibiera alguna denuncia por motivos de abuso sexual de menores o de adultos vulnerables, u otras denuncias por violencia contra estos últimos.

#### 1. Comisión pastoral

- a. Si en el monasterio se recibe una noticia de acusación, privada o pública, de abuso sexual a un menor o a un adulto vulnerable, por parte de algún monje de la comunidad, así como una acusación, privada o pública, por otro tipo de violencia hacia un adulto vulnerable, perteneciente o no a la comunidad, primero se reunirá el consejo pastoral del superior, para tratar el tema y ver si procede poner en marcha las actuaciones de este Protocolo.
- b. El P. Inmediato también es informado.

# 2. Equipo de asesores

- c. En caso de que haya una acusación pública, o una denuncia formal ante las autoridades civiles, contra un monje de la comunidad por abuso a menores o a adultos vulnerables, el superior, después de reunido su consejo, lo pondrá en conocimiento del obispo y solicitará el asesoramiento de las personas designadas en la diócesis para estos asuntos tan delicados.
- d. Después, el superior constituirá un equipo de asesores, formado por el propio superior, por un miembro de su consejo y por los asesores del obispado.
- e. Si, además, el monasterio tiene abogado, éste podrá formar parte del equipo, si el superior lo cree oportuno, y puede participar en las reuniones y en las actividades que realice el equipo para tratar el caso.

- f. Es necesario disponer de abogados idóneos para defender tales casos, sobre todo en caso de que se produzca una detención, durante los interrogatorios y durante toda la instrucción de la causa.
- g. El objetivo principal de este equipo será evaluar las denuncias de abuso sexual o de otro tipo, contra un monje del monasterio, ver si son verosímiles y sugerir las acciones pertinentes. Él será el responsable de llevar a cabo todos los pormenores de la causa.
- h. Un miembro de este equipo será designado como portavoz o interlocutor ante los medios de comunicación, ante la Policía y ante cualquier otra instancia pública.

# 3. Recepción de una acusación o denuncia y respuesta a la misma

# 3.1. Recepción de la acusación o denuncia

La información de la existencia de un delito puede llegar al superior por diversos cauces:

- a) Por una denuncia privada que aún no ha sido presentada a la policía, o por rumores.
- b) Por una denuncia formal ante la policía o el ministerio fiscal, siendo ya el asunto conocido por la opinión pública.
- c) Por una confidencia o una relación de confianza entre el superior u otro monje y la persona involucrada.

#### 3.2. Respuesta a la acusación o denuncia

#### a) Consideraciones generales

- 1. Al recibir una acusación de abuso sexual a un menor, u de otro tipo de abuso denunciable, el Superior se ocupará de la atención pastoral de la víctima, incluyendo el ofrecimiento de asesoramiento y otras formas de asistencia, según se explica en el apartado VI de este Protocolo, pudiendo él mismo, si parece conveniente, ofrecerle una atención pastoral personal.
- 2. Por otro lado, el superior respetará el principio de presunción de inocencia del acusado hasta que no se demuestren los hechos.
- 3. El monasterio tratará abiertamente las acusaciones, a menos que la víctima pida por escrito la confidencialidad, y el superior respetará su deseo, en la medida que lo permitan las obligaciones legales. La principal preocupación del superior será el bienestar y los derechos de la víctima, y la justa resolución de la causa.
- 4. Cualquier comunicación pública será realizada por el portavoz ante los medios de comunicación. Los monjes del monasterio no deberán hacer más comentarios a estos medios.

- 5. Si es necesario emitir un comunicado de prensa, la información será breve, evitando el debate jurídico, mencionando los hechos sin hacer ninguna valoración, mostrando apoyo, cercanía y solidaridad con la víctima y haciendo referencia al derecho a la presunción de inocencia y a la colaboración con la Administración de Justicia.
- 6. En el caso de que se llegue un acuerdo legal o económico con la víctima, el monasterio no aceptará ningún acuerdo legal confidencial con ella.
- 7. Este Protocolo valdrá para cualquier acusación de otros actos sexuales y, en general, para cualquier acusación por mala conducta u otros actos delictivos tipificados en la ley civil o canónica, cuando la víctima era menor de edad en el momento de la supuesta conducta delictiva, o cuando la víctima era un adulto vulnerable.

#### b) Actuaciones

- 1. En el caso de la denuncia privada, no presentada aún a la policía, se seguirán las actuaciones siguientes:
- a. El superior, y/o un miembro del equipo asesor, se entrevistará con el denunciante acompañado de un testigo, para comprobar la credibilidad de los hechos. Se redactará un informe escrito para dejar constancia del hecho.
- b. El superior informará al P. Inmediato y al Abad General y su Consejo.
  - c. Dicho informe contendrá, al menos, los siguientes datos:
    - i. La completa identificación del denunciante y de la presunta víctima, con la indicación de sus domicilios y datos personales de contacto;
    - ii. la identidad del monje denunciado;
    - iii. el relato cronológico y pormenorizado de los hechos y circunstancias denunciados;
    - iv. la indicación de los medios de prueba si existieren;
    - v. la indicación de haberse informado al denunciante y presunta víctima del procedimiento canónico y de sus derechos, como, por ejemplo, a mantenerse informados, a procurarse asesoría jurídica y terapia psicológica, y a recurrir a la justicia civil para la investigación penal de los hechos denunciados.
  - d. Asimismo, el superior se entrevistará con el monje acusado para informarle de la acusación y de los trámites que se seguirán, garantizándole el respeto de sus derechos y la presunción de inocencia; ofreciéndole ayuda pastoral y prohibiéndole todo contacto con el denunciante, con la presunta víctima y su familia. Se redactará un Informe para dejar constancia de lo expuesto.
  - e. El acusado podrá seguir viviendo en comunidad, en las condiciones que el superior considere, y participar plenamente en la vida monástica.

- i. Si la investigación de los asesores concluye que hay indicios racionales de hecho delictivo, el superior aconsejará al denunciante a presentar él mismo la denuncia ante la policía o el juzgado, teniendo en cuenta que, si la víctima es mayor de edad, sólo ella puede presentarla.
- ii. Además, el superior pedirá al monje que se haga una prueba psicológica, o incluso psiquiátrica, facilitándose al terapeuta toda la información relativa al supuesto abuso. Si el monje se niega a realizar la prueba o a facilitar al superior el resultado de la misma, este tendrá en cuenta esa denegación para considerar cómo responder a la acusación.
- iii. Si el monje completa el tratamiento con una evaluación positiva, el superior considerará dar al monje un cargo permanente en el monasterio, con las debidas garantías.
- iv. Por otro lado, como medida cautelar, el superior dispondrá que el monje sea removido de cualquier contacto no supervisado con víctimas potenciales, o con el público, para garantizar que en el futuro no pueda cometer ningún acto de abuso sexual de un menor.
- f. Cuando de los hechos denunciados y de las averiguaciones realizadas existan dudas razonables sobre la veracidad de los hechos, el Superior archivará las actuaciones y comunicará a los denunciantes que ejerciten, si lo estiman conveniente, las acciones jurídicas que consideren oportunas, asumiendo la responsabilidad que proceda.
- g. En el caso de que la acusación fuera contra el superior, la entrevista con el denunciante será realizada por otro miembro del equipo de asesores y el informe redactado se enviará al Abad General, con copia al P. Inmediato, por medio del Prior del monasterio.
- h. En este caso, las medidas cautelares a tomar serían comunicadas al superior por el P. Inmediato, siguiendo las pautas establecidas por este Protocolo.

# 2. En el caso de abuso denunciado directamente a la policía o en el juzgado:

- a. El equipo de asesores contactará con el abogado del monasterio, si éste no es un miembro del propio equipo, y se prestará la colaboración necesaria a la Policía o a la Administración de Justicia.
- b. Si el monje ha prestado declaración y ha reconocido los hechos, se le asegurará el acompañamiento que proceda, advirtiéndole de las consecuencias civiles y canónicas derivadas de su conducta.
- c. El equipo de asesores, junto con el abogado, llevarán el tema de la defensa jurídica, y, hasta que no produzca la sentencia condenatoria, se respetará la presunción de inocencia de acusado, velando por su estado psicológico y espiritual.

#### 3. En el caso de conocer el delito a través de una confidencia del autor, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a. De modo general, el superior debe denunciar todo delito del que tenga conocimiento, sea de un miembro de la comunidad o de una persona ajena a la misma, debiendo informar a la justicia por el bien de la víctima e, indirectamente, por el de la Iglesia y el de toda la sociedad.
- b. Sin embargo, no hay delito de encubrimiento cuando se han conocido los hechos en el ejercicio del ministerio sacerdotal, ni hay obligación de dar información a los jueces u otras autoridades sobre sobre personas o materias de que hayan tenido conocimiento por razón de su ministerio.

c. No obstante, tiene la obligación de denunciar *la próxima o actual* comisión de un delito, aunque haya tenido la noticia de ello con motivo o con ocasión de la dirección espiritual o confidencia del propio interesado

# 4. Apelación

Cuando la denuncia es privada y el equipo de asesores determina que la acusación de abuso sexual es cierta, se aplicarán las medidas cautelares contenidas en este Protocolo, pero al mismo tiempo se notificará al monje su derecho de apelación al Padre Inmediato, al Abad General y a la Santa Sede, según lo dispuesto por el derecho propio de la Orden y el derecho canónico.

#### 5. Asistencia a las víctimas

- a) Para la asistencia a las víctimas de abuso, el equipo de asesores designará a una persona con experiencia el asesoramiento y trato con víctimas de abuso sexual.
- b) Esta persona no será necesariamente uno de los miembros del equipo de asesores.
- c) Su tarea será escuchar de manera respetuosa y cercana a la víctima y/o a su familia, ofreciéndoles ayuda y recursos, tanto legales, como psicológicos y espirituales; pero él mismo no se ofrecerá ni como abogado, ni como terapeuta, ni como director espiritual.
- d) Explicará a la víctima la respuesta dada por la comunidad a la denuncia formulada él.
- e) Ofrecerá estar presente en las entrevistas que vayan a tener lugar entre la víctima, su familia y el monasterio.
- f) Coordinará todas las comunicaciones que pueda haber entre la víctima y/o su familia y el monasterio, manteniendo a todas las partes informadas del desarrollo del caso.

# VII Anexo

# Documento para ser firmado por los empleados del monasterio

		En	, a	de 20
Don	_ con DNI_		, que trabajo como	
empleado el Monasterio de _		con DNI _	y	
social en	,	mediante la presente declara	ación me compro	ometo
expresamente:				

- A mostrar mi más enérgica repulsa y condena a todas las prácticas que supongan maltrato infantil, y explícitamente a aquellas que supongan abuso físico, psicológico y sexuales contra menores y adultos vulnerables.
- A conocer, respetar y promover en mis relaciones contractuales con el Monasterio de N. la política de prevención del abuso sexual infantil que él se sigue.
- A colaborar activamente en la prevención de este tipo de conductas dentro del ámbito de mi trabajo.

Y para que conste, lo firmo de mi puño y letra

# **VOTOS**

VOTO 1: DESEAMOS QUE TODOS AQUELLOS QUE COMIENCEN EL PREM EN EL CENTRO DE ESTUDIOS DEL MONASTICADO DE LA RE/CCSB, PRESENTEN, AL MATRICULARSE, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD. AQUELLOS QUE NO LO PRESENTEN SERÁN CONSIDERADOS ALUMNOS EXTRAORDINARIOS U OYENTES.

SI: 15 NO: 0 ABS: 2 PROPOSICIÓN ACEPTADA

VOTO 2: DESEAMOS APROBAR EL ESTATUTO DE LA REVISTA CISTERCIUM.

SI: 17 NO: 0 ABS: 0 UNANIMIDAD

VOTO 3: DESEAMOS APROBAR EL ESTATUTO DE LA COMISIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DEL CARISMA Y LA PASTORAL VOCACIONAL.

SI: 17 NO: 0 ABS: 0 UNANIMIDAD

**VOTO 4:** DESEAMOS APROBAR EL REGLAMENTO DEL PLAN REGIONAL DE ESTUDIOS DEL MONASTICADO (PREM).

SI: 17 NO: 0 ABS: 0 UNANIMIDAD

**VOTO 5:** DESEAMOS APROBAR LAS CORRECCIONES HECHAS EN EL ESTATUTO DE LA COMISIÓN DE PUBLICACIONES.

SI: 16 NO: 0 ABS: 1 PROPOSICIÓN ACEPTADA